



Academia Nacional de Economía

¿Podemos mejorar el desempeño fiscal y al mismo tiempo la calidad de vida de los contribuyentes?¹

Luis Mosca

Este es el tercer seminario en este ciclo de la Academia pensando en propuestas a realizar. En tiempos de dificultades fiscales, máxime en próximas semanas cuando comienzan las deliberaciones en el Parlamento sobre el presupuesto para el quinquenio, parecía prudente hacer una reflexión a propósito del tema fiscal. El título planteado por los panelistas es **si podemos pensar en mejorar el desempeño fiscal y al mismo tiempo contribuir a la calidad de vida de los contribuyentes**, me adelantó destacar que la llave de este negocio vale miles de millones de dólares pero que alguna pista nos van a dar nuestros distinguidos amigos.

Contamos con tres expositores en el día de hoy: Alberto Sayagués que es un experimentado profesional en lides presupuestales y en materia de reforma al Estado y dos jóvenes distinguidos miembros de la Academia: Juan Manuel Patiño y Julián Barquín. Sin más preámbulo ya le concedemos la palabra a Juan Manuel Patiño.

Juan Manuel Patiño

Antes que nada quiero agradecer a la Academia el espacio; por cierto que siempre es interesante formar parte de estas instancias.

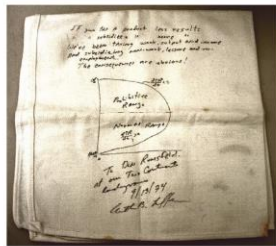
Lo que voy a hacer es una exposición más bien de índole introductoria, si se quiere, al tema, voy a abordar un poco el estado de situación del mundo y de la región en estas cuestiones, después trataré algo sobre Uruguay y después sobre propuestas puntuales.

La idea es hacer un diagnóstico y un marco conceptual muy breve, en el cual dejar claro esta cuestión que tiene que ver con las *narrative economics*: es un concepto de Robert J. Shiller, premio Nobel de Economía y me parecía muy importante destacarlo porque lo que Shiller nos dice es que la libertad que tiene el *policy maker* para implementar determinadas medidas de política económica, no solamente viene determinada por el estado del arte si se quiere o una técnica económica de sus días, por las concepciones teóricas predominantes, etc., sino también muy frecuentemente y de forma mucho más decisiva de lo que uno podría esperar a un inicio, por las percepciones de la sociedad, las opiniones de ésta sobre determinados temas puntuales, referidos a la cosa económica.

Esas percepciones van a determinar mucho de lo que va a poder hacer el hacedor de políticas.

¹ Viernes 21 de agosto de 2020

Ayer...



La imagen que comparto ahí es la famosa servilleta de la curva de Laffer. La otra se refiere a *Welfare Queens* que era un estereotipo que había en la época de Reagan.

Shiller plantea que muchas de las cosas que hizo en materia de reducción de impuestos, en reducción del Estado de bienestar, las pudo hacer, entre otras cosas porque convenció en las sociedades de que ese era el rumbo correcto, con figuras muy fuertes como estas.

Visto esto varias décadas después, la situación es distinta a la que tenemos hoy. Las historias, las narrativas económicas bajo las cuales se rige nuestra sociedad ya no están en ese tipo de concepciones, van hacia otras cosas, está la problemática de la desigualdad sobre la que se hace mucho énfasis, la problemática de la distribución del ingreso, etc.

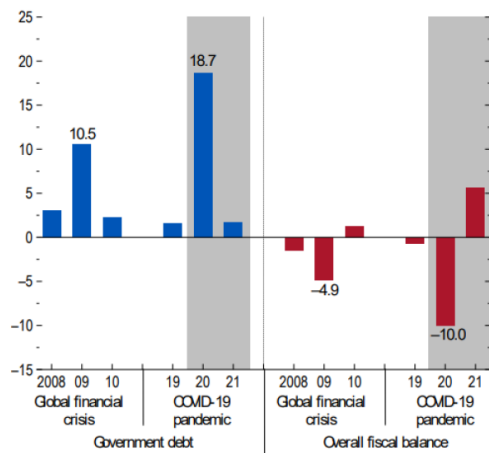


Hoy...

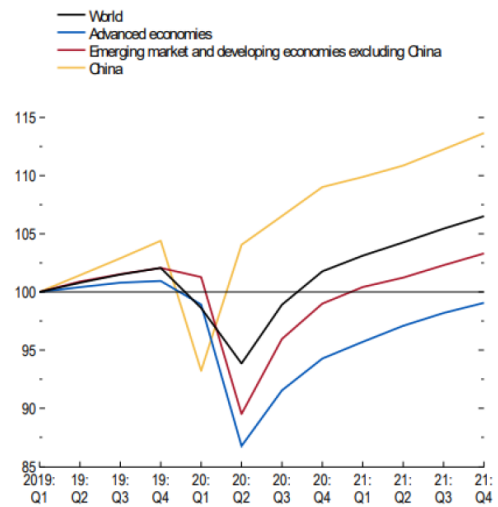
Esto se traduce en políticas públicas determinadas. Por ejemplo, en la última crisis que tenemos con el Covid, se ha planteado este desafío: ¿finanzas públicas ortodoxas en tiempos Covid? Creo que el antecedente comparable a esta situación son los 60: cómo llevar a la práctica concepciones ortodoxas en lo que se refiere al manejo fiscal y de la cosa macroeconómica.

Cuando el FMI dice que hay sin gastar todo lo que se pueda, etc., muestra el marco en el cual Uruguay se tiene que desenvolver.

Variación de la deuda pública mundial y saldo fiscal global (%PBI)



PBI Mundial trimestral (2019: T1=100)

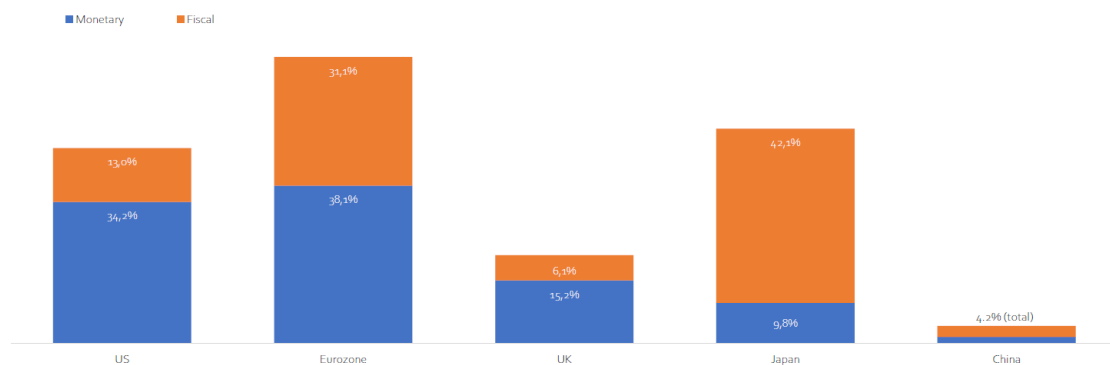


Fuente: FMI

Se puede analizar la caída actividad medida por PBI mundial trimestral. Diferentes economías, con un *shock* pocas veces visto en la historia de la humanidad, así como las respuestas a ese *shock*.

La segunda imagen nos muestra la variación de la deuda pública, los saldos fiscales y lo que vamos a ver es que -mucho más que la última crisis de 2008- vimos políticas fiscales y monetarias extraordinariamente expansivas.

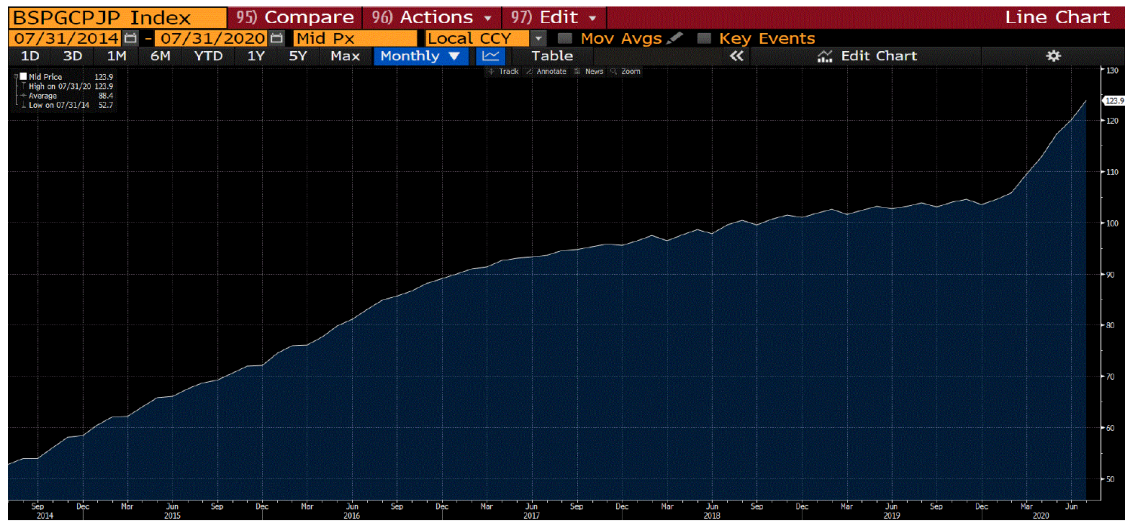
Estímulos fiscales y monetarios como % del PBI (varios países)



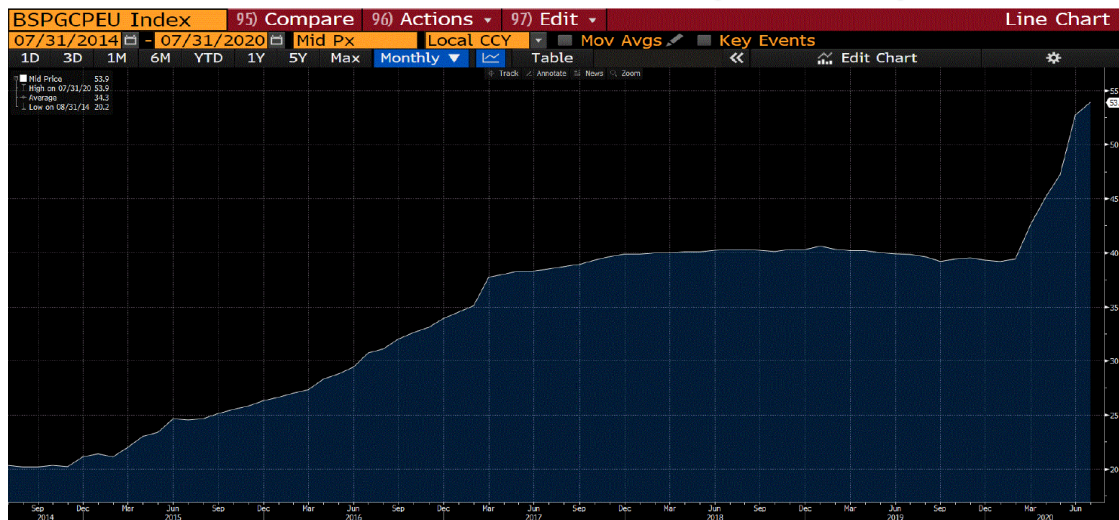
Fuente: Ninety One

Esta gráfica muestra lo que son los paquetes de estímulos como porcentaje del PBI de varios países, como Estados Unidos, la Eurozona, el Reino Unido. Y vemos cosas como por ejemplo 34% del PBI en estímulo monetario para Estados Unidos, 38% en la Unión Europea. Estímulos fiscales del 31% del PBI para la Unión Europea, etc.

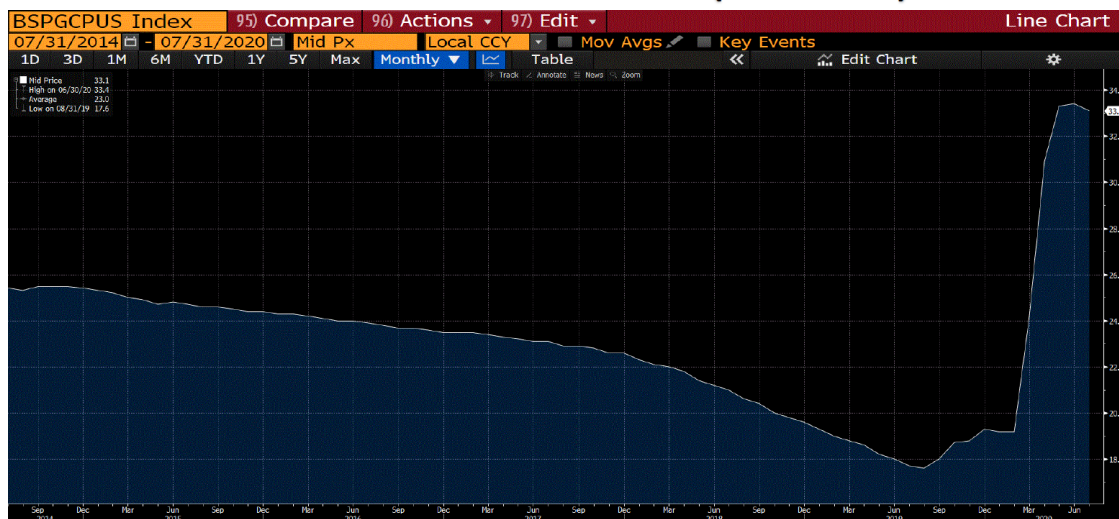
BOJ Balance Sheet (% GDP)



ECB Balance Sheet (% GDP)



FED Balance Sheet (% GDP)



Estos son ejemplos de los balances de los Bancos Centrales: en marzo se desata la crisis del Covid y vemos extraordinariamente expansivo al Banco Central de Japón. Lo mismo hizo Europa y lo mismo la FED.

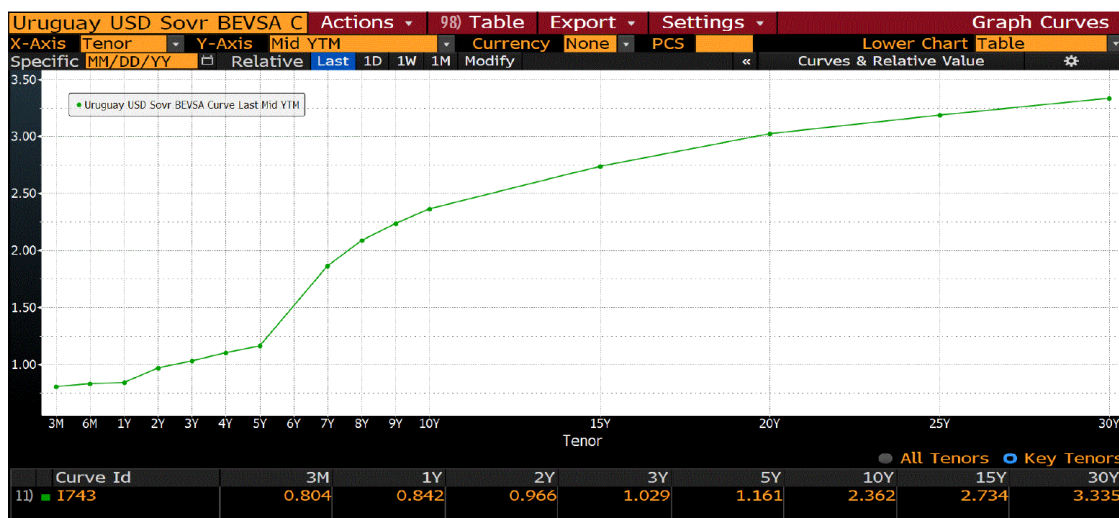
US 10 year bond yield



Esto ha llevado las tasas de interés a la baja: el rendimiento del bono a 10 años del Tesoro americano a 0,60.

Y esto tiene de consecuencias desde el punto de vista de la política económica para Uruguay:

- La primera es que dificulta mucho la economía política del ajuste en el sentido de cómo encarar un sendero de corrección fiscal cuando todo el mundo está en otra cosa.
- Los costos de endeudamiento son históricamente bajos y eso disfraza un poco los desbalances fiscales y permiten sostener el desequilibrio. Un Ministro de Economía argentino tenía una frase que decía algo así como que el pánico disciplina y bueno el mensaje que nos da hoy en día el contexto mundial que tenemos, es que no hay pánico, que la política monetaria y la política fiscal se ha convertido en formidables anestésicos a la hora de enfrentar y llevar a cabo cambios estructurales.
- La pandemia por otra parte golpea a todos los países del mundo, el déficit fiscal es la norma no es la excepción y Uruguay mejora en términos relativos. Antes de la pandemia éramos un emergente con enormes desequilibrios, que mantenía el grado inversor por parte de las calificadoras. Ahora todos están todos igual o peor que nosotros lo que hace que mejorara un poco nuestra performance relativa.



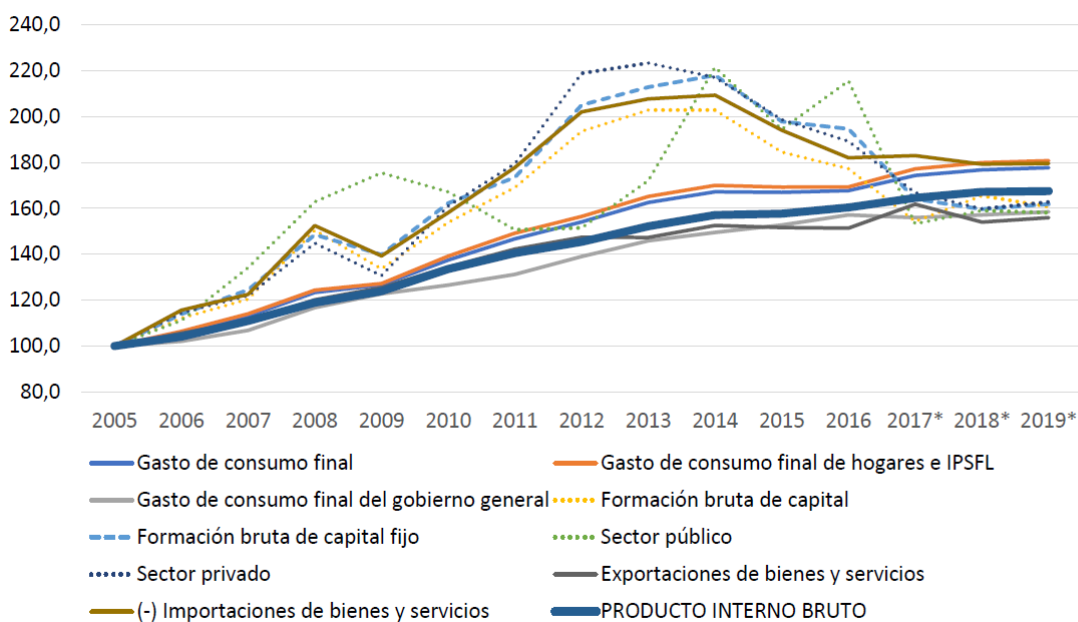
Ese es otro ejemplo lo que es la curva de deudas soberanas a 30 años los bonos están rindiendo 3.35% , es decir, costos de financiamiento históricamente bajos.

Luego les quería compartir las condiciones más o menos de base con las que arranca la economía uruguaya. Voy a ir a cuatro factores:

- El primero es el estancamiento cuando vemos el Producto Bruto según los componentes del gasto. Vemos que desde 2015 en adelante la economía entra en una relativa situación de estancamiento, con componentes como la inversión sobre todo en el sector el sector privado y sector público cayendo también sostenidamente.

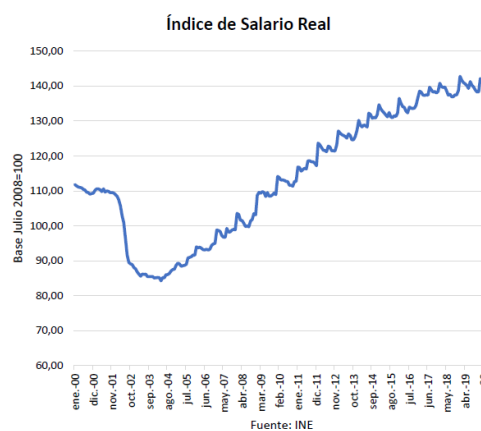
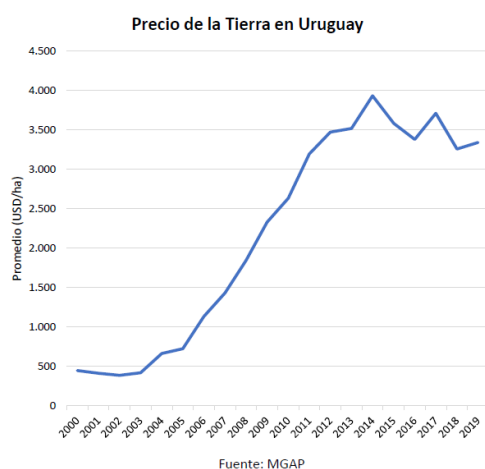
Producto Bruto Interno según componentes del gasto

(serie anual, índices de volumen físico 2005=100)



Fuente: BCU

- En materia de factores de producción, vemos que están en niveles muy altos: precio de la tierra, índices del salario real.



Energía Eléctrica

País	Industrial Media Tensión (USD/MWh)	Residencial (USD/MWh)
Uruguay	108	232
Chile	119	178
Brasil	92	153
Argentina	63	78
Paraguay	41	59

USD/MWh equivale a dólares por Megavatio hora. Cuentas tipo: residencial 250 kWh/mes e industrial 400.000 kWh/mes. Metodología disponible en www.segingeneria.com

Julio 2020

Combustibles

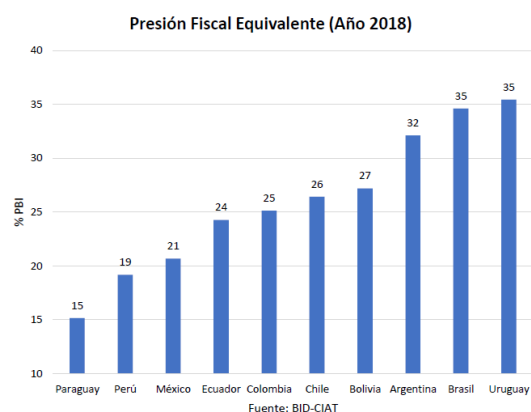
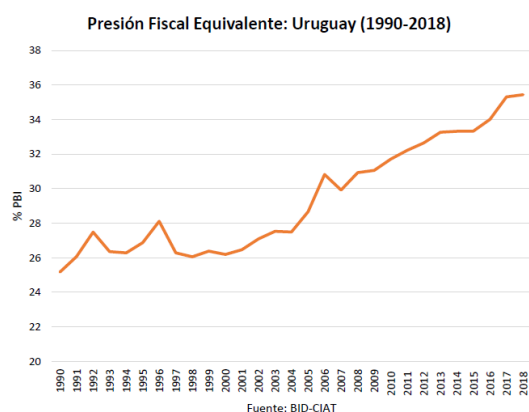
País	Gas Oil (USD/l)	Nafta (USD/l)
Uruguay	0,94	1,28
Chile	0,68	0,99
Brasil	0,62	0,78
Argentina	0,75	0,78
Paraguay	0,65	0,87

Metodología disponible en segingeneria.com.

Julio 2020

En materia de energía eléctrica y de combustibles estamos mucho más caros que la región.

- A su vez sobre eso tenemos la presión fiscal de equivalente más grande de la historia.



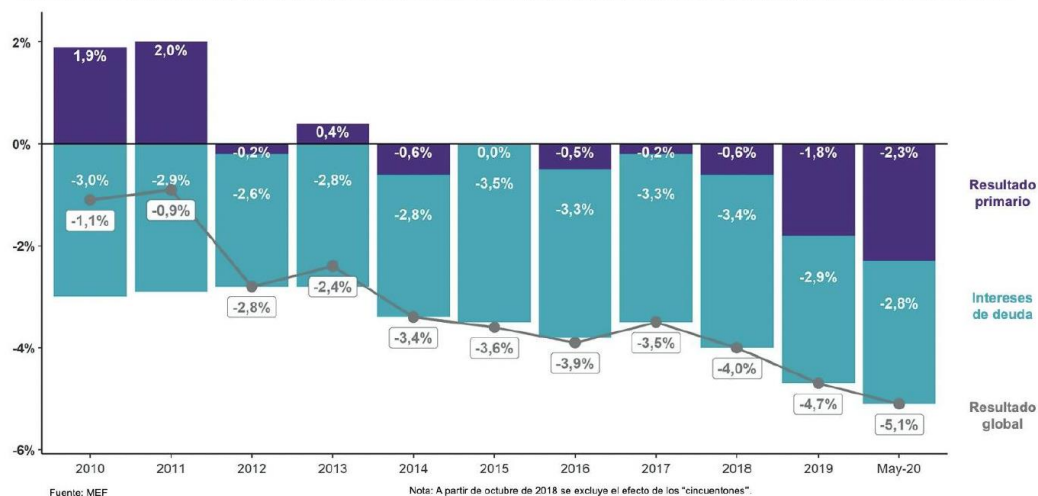
Visto desde 1990 para aquí, en términos de PBI da 35, 36% del producto.

A su vez cuando nos comparamos por la región también estamos en el podio, más allá de que estos datos son de 2018 y yo creo probablemente Argentina ya nos ha superado pero igualmente nos introduce en un problema extra a considerar.

- El resultado fiscal, con varios años de deterioro. Tomado a mayo de 2020 el déficit es de 5.1% sobre PBI y con una deuda bruta que ya es 66% del PBI.

Resultado Fiscal

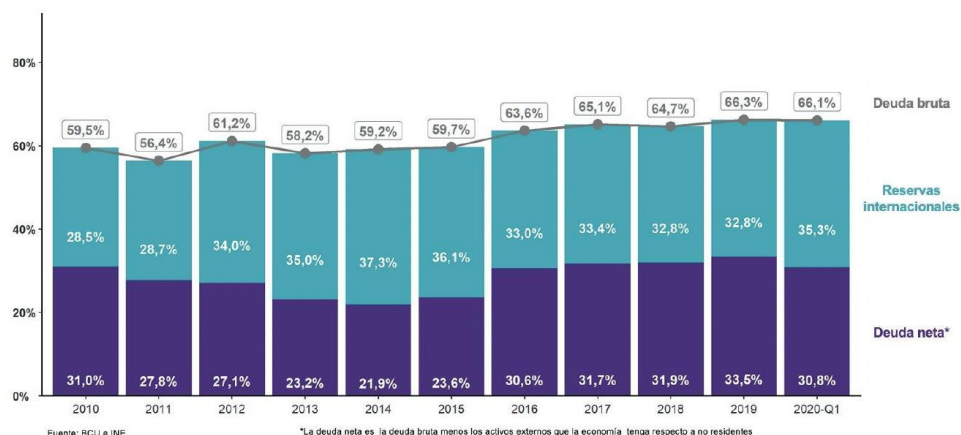
% del Producto Bruto Interno



Fuente: Grant Thornton

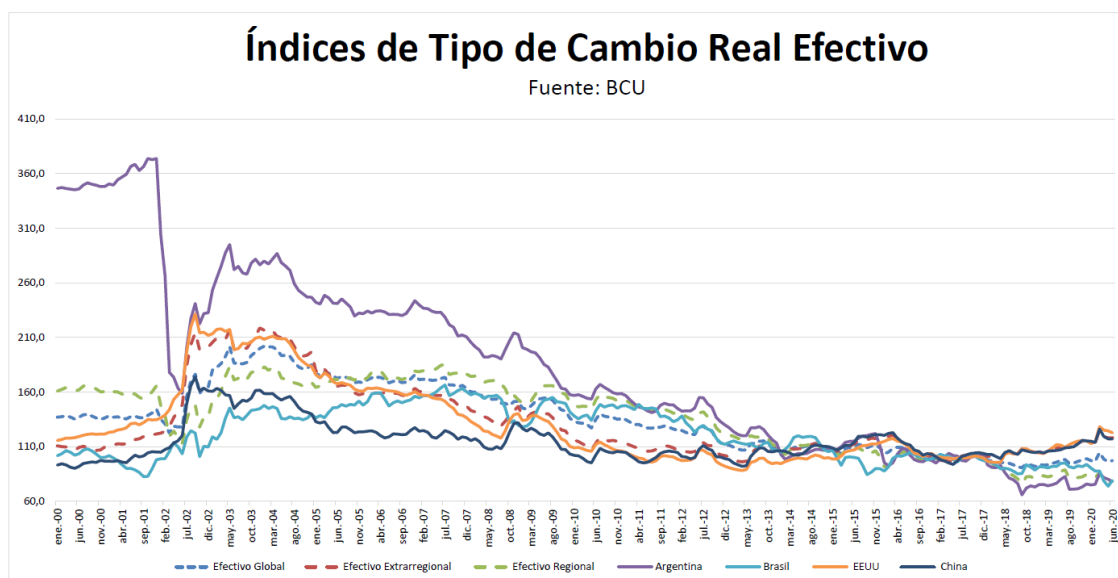
Deuda Pública

% del Producto Bruto Interno



Fuente: Grant Thornton

A su vez niveles de tipo de cambio real muy bajos con respecto a los últimos 20 años particularmente el regional con las devaluaciones que tenemos en Argentina y Brasil se ha deteriorado muchísimo y más allá de que en los últimos meses hemos mejorado respecto del estancamiento.



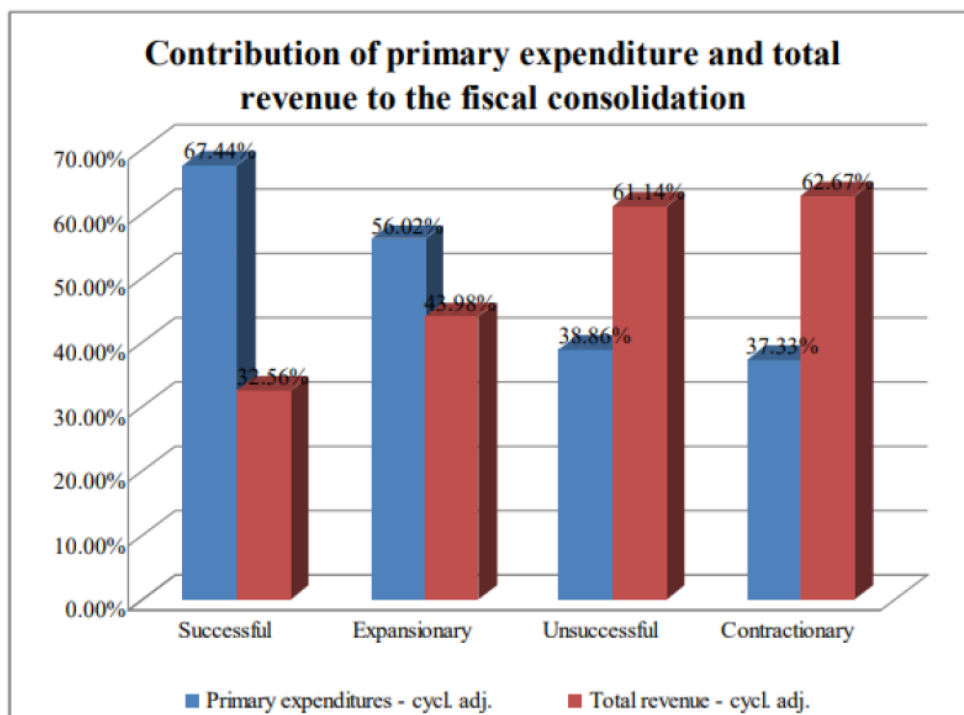
Frente a esta situación planteamos ciertas propuestas en el grupo de trabajo.

Lo primero que quería comentar es que para llevar a cabo un ajuste fiscal, la sociedad tiene que aceptar o demostrar cierta aquiescencia con las que se van a tomar, con el ajuste que se va a encarar, entonces tenemos que argumentar por qué esto es necesario. El primer punto pues, es el por qué. Qué argumentos hay a favor de corregir el ajuste.

Después es el cómo y el cuándo hacer el ajuste, teniendo en cuenta los ciclos económicos y los ciclos electorales, eso es muy importante para entender la estructura de incentivos del hacedor de política.

Respecto del *Por qué* hay abundante evidencia internacional en el sentido de que el ajuste fiscal si es bien hecho, debe tener componentes expansivos muy importantes sobre la economía y en esto hay bastante evidencia: Alberto Alesina, Giavazzi, Pagano, son algunos de

los autores que destacamos y que han reunido un montón de evidencia histórica sobre muchos países con distintos gobiernos para ilustrar este punto.



Fuente: Alesina (2010)

Y nos muestran -esta gráfica muy interesante- cómo puede distribuirse la carga entre aumentos de impuestos y contención del gasto para que el ajuste fiscal sea exitoso. Son exitosos y expansivos cuando un 67 % del esfuerzo va por el lado de reducción de gastos y un 32 por el lado de aumento de impuestos. Son fuertemente contractivos cuando las cifras se invierten.

Esto es interesante el sentido de algunas cuestiones que vimos por ejemplo durante la campaña electoral, en el sentido de “no vamos a tener nuevos aumentos de impuestos”, que fue algo que se dijo. Lo que nos dice la experiencia histórica es que para que sea exitoso el ajuste, un componente de aumento de impuestos hay, lo importante es que sea menor comparado con lo que tiene que ver con la reducción del gasto.

Este es el discurso que yo creo que hay que transmitir a la sociedad, que debe transmitir el hacedor de política a la sociedad: *la posibilidad de expandir a partir del ajuste*.

No es lo que vemos: el enfoque fiscal ortodoxo que uno escucha en las autoridades enfatiza mucho el hecho de vivir acorde a nuestras posibilidades. Creo que es un discurso contraproducente, sobre todo cuando analizamos lo que ha sido la historia en el Uruguay en términos de resultados fiscales en un siglo de finanzas públicas, vemos un siglo de desequilibrios, es un siglo de vivir por encima de nuestras posibilidades.

Entonces para justificar la corrección fiscal el enfoque tiene que ser: el ajuste como herramienta de expansión no como herramienta de vivir acorde a esas posibilidades.

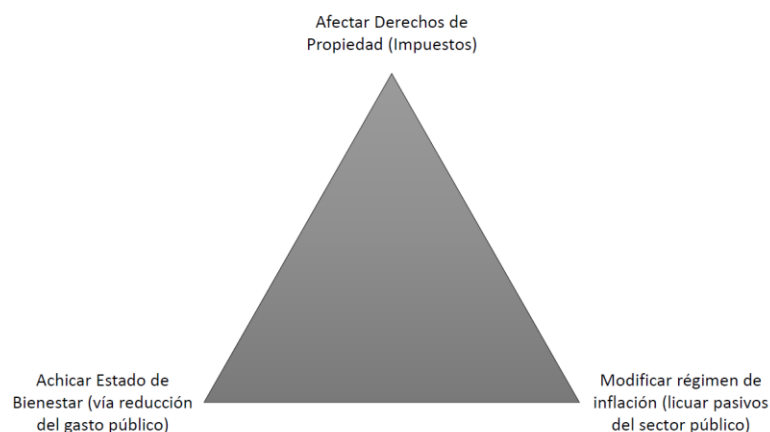
El *timing*, viendo algunos trabajos de Alesina lo que nos dice es:

- Los ajustes y las reformas estructurales en momentos cercanos a elecciones lo mejor es evitarlos.
- Si tienen impactos excesivos en fases contractivas del ciclo va a ser muy poco fructífero, hay que aprovechar la fase de estancamiento y expansión para lanzar el ajuste fiscal.

- Otra conclusión que es interesante, es que el impacto inicial es neutro en la percepción social, es decir nadie va a ganar las elecciones con finanzas públicas equilibradas.
- A su vez los socios secundarios de una coalición enfrentan costos políticos mucho menores por los ajustes y las reformas. Este es un punto importante sobre todo a nivel de la discusión parlamentaria. Que los socios secundarios entiendan esto, es un incentivo para que colaboren en la canalización del ajuste.
- El mejor momento para llevar a cabo este tipo de reformas es siempre al inicio del mandato presidencial, es decir tratemos de llevar a cabo estas correcciones de manera rápida, al inicio de la gestión presidencial. Esto es lo que nos dice la evidencia internacional sobre el *timing* del ajuste.

Así, vimos el *Por qué*, vimos el *Timing*, nos queda el *Cómo* resolver la restricción presupuestaria y aquí hay un “trilema”.

¿Cómo resolver la restricción presupuestaria?



¿Vamos a achicar el Estado de bienestar por la reducción de gasto público? ¿Vamos a afectar derechos de propiedad -léase aumento de impuestos? o ¿podemos modificar el régimen de inflación?- esto es algo que se ha hecho en Uruguay de forma muy frecuente: aumentar la inflación, licuar los pasivos del sector público, aquellos que no estén indexados, o romper con la indexación.

Ya vimos que la evidencia internacional no es muy prolífica en cuanto a que esto se resuelva únicamente por la vía de reducción de gastos.

Una propuesta monetaria



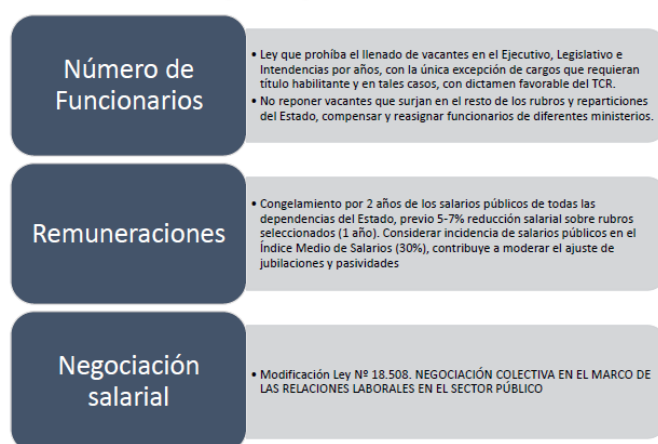
Lo primero que quería presentar es una **propuesta monetaria**. Nosotros tenemos, producto del déficit fiscal, un desbalance monetario que hace un excedente de pesos que se vuelca al mercado. El Banco Central lo esteriliza emitiendo letras de regulación monetaria. Ese stock al cierre de julio de este año es de unos 6.500 millones de dólares, hay vencimientos desde la fecha hasta 2022 y el costo que esta política tiene que es de aproximadamente 0.5% PBI de 2019 y que representa unos de 300 millones de dólares.

La idea monetaria sería entonces, recomponer el balance patrimonial del Banco Central, que es parte del déficit fiscal. Entonces con este menor grado de esterilización del sobrante monetario, el peso se va a depreciar, va a mejorar nuestro tipo de cambio real y se van a abaratar costos en dólares. A su vez también es razonable que esto pueda implicar eventualmente un mayor nivel de inflación. Es un equilibrio complejo con el que hay que lidiar. De cualquier manera medio punto del PBI es una cifra relevante sobre la que actuar.

Después tenemos una **propuesta impositiva**, en ese sentido la propia evidencia de la historia del Uruguay muestra que es prácticamente inevitable considerar un eventual aumento de impuestos. En el caso de quien habla, creo que deben ir por el lado del IVA ya que es el impuesto de más fácil de recaudación, es el que menos distorsiona los incentivos a la hora de inversión. A su vez también la eliminación completa del descuento de IVA por beneficios de la ley de inclusión financiera. Una parte del ajuste fiscal creo yo que es inevitable que tenga un componente del lado de los impuestos.

Después, tenemos una **propuesta fiscal** y aquí el grupo de trabajo presentó varias iniciativas.

Una propuesta fiscal



Por ejemplo una ley respecto número de funcionarios, que prohíba al llenado de vacantes en el Ejecutivo, en el Legislativo, en las Intendencias, por varios años, con la única excepción de cargos que requieran título habilitante y en tales casos con dictamen favorable del TCR.

No reponer vacantes que surjan en el resto de los rubros y las reparticiones del Estado, compensar y re asignar funcionarios de diferentes Ministerios.

En materia de remuneraciones se entiende inevitable un congelamiento de salarios en el sector público -en el corto plazo es el gasto sobre el que se pueda actuar más. También es razonable pensar en una pérdida de salario real en el sector público, con un ajuste de 5 a 7%, es un ajuste bastante fuerte. Dado el desequilibrio heredado se hace prácticamente inevitable y esto probablemente se consigue o debería de conseguirse ajustando los salarios debajo de la inflación.

Hay que considerar la incidencia de los salarios públicos el Índice medio de salarios que es de un 30%, con lo cual el corto plazo esta corrección de ajustes en el sector público también puede morigerar la dinámica de erogaciones de la seguridad social, teniendo en cuenta los aumentos en materia de pasividades.

Otro punto es el tema de la negociación salarial. Si uno concibe a los Consejos de Salarios como una institución que nace con el objetivo de mediar la relación entre capital y trabajo, se debería considerar que en esta institución no es coherente que estén las relaciones laborales en sector público porque esa oposición sencillamente no existe, así que creemos o creo yo por lo menos que debería haber modificaciones en la ley de negociación colectiva. No digo derogarla pero creo que el país va a tener que empezar a considerar eventualmente dejarla sin efecto al menos durante 1 o 2 años.

Total vínculos Funcionarios públicos año 2019

GRUPO DE INCISOS	Docente interino	Docente suplente	Contratos de trabajo	Zafra y eventual	Otros Func.	TOTAL
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	1.219
Sistema de Justicia	0	0	0	36	0	5.596
Presidencia	0	0	6	0	18	1.202
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	589
Órganos de Contralor	0	0	0	0	93	1.447
Defensa	0	0	29	0	147	27.993
Seguridad	0	0	0	980	3	33.101
Economía y Finanzas	0	0	2	115	10	10.444
Ganadería, Agricultura y Pesca	0	0	0	1	1	2.009
Industria, Energía y Minería	0	0	0	16	3	9.334
Turismo	0	0	0	0	0	164
Educación, Cultura y Deporte	38.899	11.266	30	247	2.053	111.758
Transporte y Obras Públicas	0	0	1	24	0	4.300
Salud Pública	0	0	27	2.040	0	26.755
Trabajo y Seguridad Social	0	0	0	0	1	4.642
Vivienda, Ord. Territorial y Medio Ambiente	0	0	17	227	2	5.621
Servicios Sociales	13	0	520	14	2	8.076
Comunicaciones	0	0	0	0	0	7.689
Gobiernos Departamentales	0	0	0	4.584	1.827	39.515
TOTAL	38.912	11.266	632	8.284	4.160	301.454

Fuente: ONSC

Se puede analizar el total de vínculos con el Estado y hacer algunas observaciones respecto a lo que puede ser una educación por vía de salarios, que es el precio o una reducción por vía cantidad de funcionarios. Tenemos que por el lado de Justicia, Defensa y Seguridad y Salud Pública, Universidades, gobiernos departamentales fuertes restricciones a tener bajas de salario en estos sectores puntualmente. En el caso de los militares son los salarios más deprimidos de la administración, no se puede bajar más de lo que ya está.

Seguridad y Justicia es un compromiso muy importante que tiene el Poder Ejecutivo, es un compromiso de campaña lograr resultados muy importantes en materia de seguridad, la pandemia nos impone restricciones a la hora de considerar el sector salud del global de funcionarios y los gobiernos departamentales entran otras lógicas e intereses políticos de intervenir en ese sentido, con lo cual inevitablemente y esto es una característica constante a lo largo de la historia de Uruguay, de ajuste en términos salariales sobre el sector público, al caer sobre el gran grupo de funcionarios, el gran porcentaje de funcionarios de administración que son docentes, esto ha pasado siempre a lo largo de la historia de Uruguay,

lamentablemente, es lo que pasa en el país frecuentemente. Docentes, servicios oficiales y empresas públicas.

En los incisos marcados en rojo, deberíamos tener una recomposición en materia de lo que tiene que ver con la cantidad de funcionarios, que eso sí sería bastante razonable.

Después tenemos que ver el tema de la reposición de vacantes, tenemos 40 mil bajas de vínculos laborales por año en el sector público, muchas de ellas aproximadamente más de un 20% son en educación, docentes, estas vacantes probablemente se tengan que reponer, pero lo lógico sería introducir un ritmo de reposición un poco menor en el resto. Mientras que en lo que refiere a becarios, pasantes, otros no funcionarios, creo que es razonable pensar en la no reposición de vacantes hasta llegar a cero. Mientras que militares y policías sería interesante considerar la posibilidad, dado el número que tienen las Fuerzas Armadas considerando que el gasto militar como porcentaje del gasto total, en términos comparados de Uruguay con la región, es muy alto, de una racionalización del número de funcionarios de las Fuerzas Armadas y una manera sería transfiriendo parte de esos funcionarios a otras tareas de seguridad, capacitación mediante, etc.

Otras reformas en agenda

Volver a la norma adoptada por la cual los juicios que pierde el Estado no los paga Rentas Generales si no la dependencia involucrada.

Retomar la práctica de que los créditos no ejecutados al final de cada semestre, caen (no pasan al próximo).

Creación de Fondo de Estabilización, que deberá financiarse con:
Venta tierras del INC, salida a Bolsa de algunas entidades estatales, liquidación de aquellos emprendimientos no viables económicamente, venta de activos estatales en general (edificios, terrenos, parque automotor).

Votar una ley que impida al Legislativo aumentar el gasto total propuesto por el Ejecutivo en Presupuesto y Rendiciones, pudiendo solo redistribuirlo. Y a su vez permitir que el Ejecutivo solo pueda solicitar aumento de gasto en la primera rendición, el resto gasto CERO.

Involucrar de forma activa al contribuyente en la reducción de burocracia y trámites innecesarios, por ejemplo: Portal "Denuncia tu Burocracia"
<https://www.argentina.gob.ar/produccion/denuncia-tu-burocracia>

Otras reformas en la agenda:

- Volver a la norma adoptada por la cual, los juicios que pierde el Estado, no los paga Rentas generales sino que los debe afrontar la dependencia involucrada. Es decir, si por ejemplo, el Banco República pierde un juicio, el Ministerio de Ganadería pierde un juicio, la propia dependencia asume el costo.
- Retomar la práctica de que los créditos no ejecutados al final de cada semestre caigan. Esto en la práctica, es una vía de reducción de gasto público.

- Votar una ley que impida al Legislativo aumentar el gasto propuesto por el Ejecutivo. Esto es muy importante, en la experiencia histórica y de cada gestión de presupuesto donde el Ejecutivo va con determinadas intenciones y el Legislativo agranda y agranda y agranda el gasto público. La idea con esta ley, es atar de manos al Legislativo: que no pueda sumar más gastos públicos sino que se limite a redistribuirlos. Y a su vez que el Ejecutivo sólo pueda solicitar aumento del gasto en la primera rendición y el resto sean con cero aumento. Esta ley operaría en la práctica como una regla fiscal muy importante, como un mecanismo bastante relevante para contener el crecimiento del gasto público.
- Crear un fondo de estabilización. Hay que fondearlo con recursos y superávit fiscales no tenemos y es probable que no tengamos por bastante tiempo, por lo que se fondearía con ventas de tierras del INC, salida a Bolsa de algunas entidades, liquidación de emprendimientos no rentables, venta de activos reales, etc... Llevar a la Bolsa a algunas entidades estatales, estamos pensando, por ejemplo en Ducsa, es una iniciativa que sería interesante que Uruguay vea cómo sacar a Bolsa algunas entidades estatales, que hoy no lo están, como mecanismo no solamente de dinamizar el mercado de valores, sino de obtener recursos genuinos. Se puede extender a las entidades estatales que no están bajo la esfera pública cuando operan en lo privado.
- Una última esta iniciativa sería involucrar de forma activa al contribuyente, una mayor participación de la ciudadanía. En Argentina hay una iniciativa muy interesante que se llama “denuncia a tu burocracia” un sitio web en el cual el contribuyente puede dejar quejas o sugerencias de mejora, sobre aquellos trámites, procedimientos, que no solamente tienen un costo económico, sino que complican la vida. El ciudadano es el que más sabe de esto, porque justamente es el que lidia con la burocracia día a día.

Cui bono?

Gráfico 3.6 Empleo público como porcentaje del empleo total y brecha salarial estimada entre el sector público y el privado

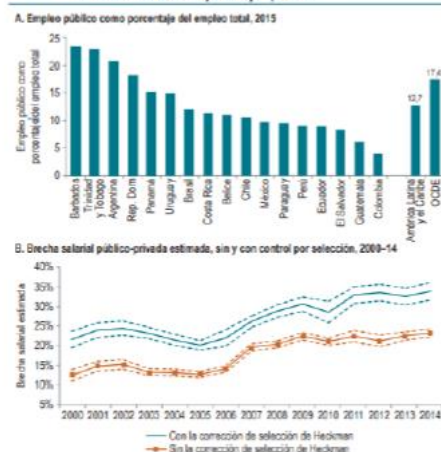
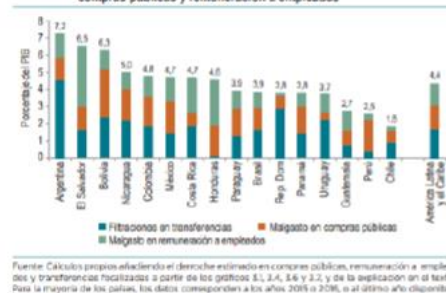
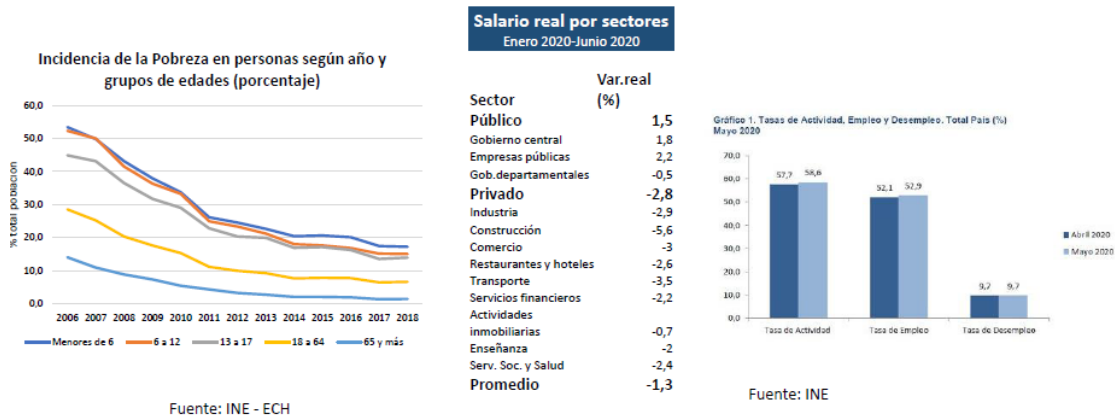


Gráfico 3.8 Estimaciones de la ineficiencia técnica: transferencias focalizadas, compras públicas y remuneración a empleados



Fuente: BID

Quien pierde?



Acá voy a mencionar algunas cuestiones de interés de un estudio del BID. Este es un modelo en que no todos pierden, con lo cual hacer las correcciones es particularmente difícil. Cuando el BID señala que tenemos aproximadamente unos 3.7 puntos de PBI de ineficiencia en el gasto público, llevándolo a lo concreto, por ejemplo, el malgasto en las compras públicas tiene detrás a un privado que está vendiendo un bien o un servicio muy por encima de su precio de mercado. Las filtraciones en transferencias tienen detrás gente que está recibiendo beneficios donde no debería y el malgasto de remuneración de los empleados, tiene a estos empleados públicos detrás. La prima salarial que tiene el sector público respecto del sector privado, en América Latina es una de las más grandes del mundo y Uruguay no escapa a esta realidad. Está estimada aproximadamente entre un 20 y un 30%. Una aclaración extra: esta prima salarial es positiva en el caso de Uruguay -eso muestran los estudios- en los segmentos con menor formación, mientras que es negativa en aquellos con mayor formación. Esto significa que la persona con elevado nivel educativo gana mucho más en el sector privado y menos en el sector público, entonces generamos un esquema de incentivos por el cual cualquier persona talentosa, relativamente brillante y educada, tiene todos los incentivos para no entrar al Estado y el que no está preparado, tiene todos los incentivos para entrar al Estado, lo cual genera un círculo bastante perverso. Uno concibe al Estado como una organización donde una sociedad debería depositar lo mejor que tiene en ella, que funcione como el cerebro, donde los cuadros más preparados vayan a trabajar allí.

Por último lo que quería mencionar es que a la hora de efectuar la corrección fiscal, no desde el lado de los ingresos, no desde el lado los impuestos, se tiene que pensar en las consecuencias que tenemos desde el punto vista distributivo desde el lado del gasto.

Quiero decir con esto que a la hora de recortar partidas o de aumentar presupuestos, hay algunos de los datos que hay tener en cuenta. En Uruguay la pobreza tiene rostro de niño, en el sentido de que los mayores porcentajes de población pobre son niños. Mientras que en el caso de mayores de 65 años la pobreza es de menos de un 2%, en menores de 6 años es de casi 20 %. Entonces a la hora de elaborar la política pública el *policy maker* debería tener esto en cuenta. Porque hoy en día tenemos una transferencia formidable de recursos hacia poblaciones de mayores, vía los recursos que se extraen o no se dedican a los jóvenes. Esta es una característica histórica del Uruguay: es un sesgo anti jóvenes en lo que es el gasto público, son siempre los grandes perdedores. No podemos pensar un ajuste fiscal en serio sin corregir eventualmente esto.

Las últimas dos observaciones son las siguientes:

- Aun en medio de la pandemia, el indicador de salario real por sectores, muestra cómo nuevamente el sector privado es el principal perjudicado, mientras que el salario real del sector público “no se ha enterado” de la pandemia. Lo que quiero decir es que las remuneraciones siguen creciendo y se sigue ampliando la brecha entre sector público y sector privado aún en el marco de este contexto recesivo que tenemos. Del mismo modo que también se traduce para el desempleo: no tenemos desempleo en el sector público, sí tenemos en el sector privado, siempre se está ajustando en el sector privado. La clave es que tiene eventualmente que empezar a ajustarse el sector público.

Voy a cerrar con un comentario sobre el tema de la política, porque de fondo, yo lo he mencionado al principio, el ajuste no es de economía sino de economía política. Y en este sentido, vemos cómo la democracia representativa que es el régimen en que nosotros vivimos, cada día se convierte más el Parlamentario, el gobernante en una suerte de caja de resonancias de lo que dicen los votantes. Para que este sistema funcione, para que se puedan hacer las reformas necesarias, eso tiene que cambiar, tiene que mutar en otra cosa, en un esquema en el cual el representante toma la demanda social, pondera fines y medios, la racionaliza y después la somete a un debate nacional en el Parlamento.

Estas eran las observaciones que yo tenía así que dejo la palabra a otro expositor.

Muchas gracias.

Alberto Sayagués

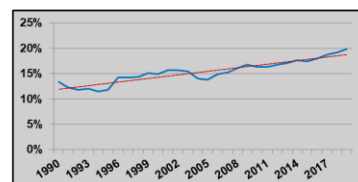
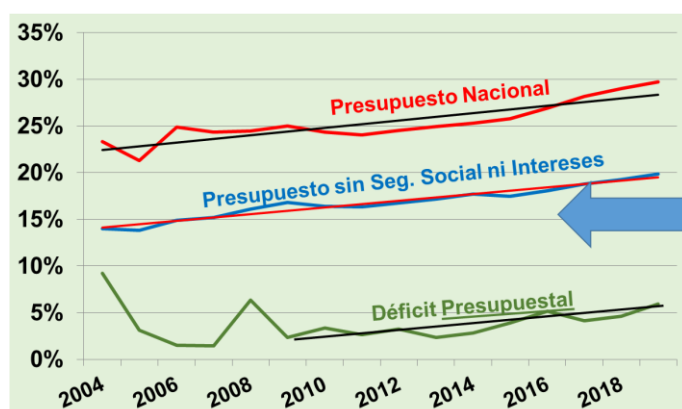
Hola a todos.

Vamos a tomar dos temas, el de la derecha que es la relación con los contribuyentes lo va a tomar después el siguiente expositor, yo hablaré principalmente del gasto público.



EL PRESUPUESTO NACIONAL EN PORCENTAJE DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO

-----Total del Presupuesto Nacional
 -----El Presupuesto sin Transferencias a la Seg. Social ni Desembolsos Financieros
 -----Déficit Presupuestal



Esto refiere al presupuesto, no al déficit fiscal global y son los últimos 15 años. Ustedes ven en todas las gráficas, una tendencia ascendente. Si nos desprendemos del tema de seguridad social y de intereses, que tienen otra historia y vamos al resto de los incisos presupuestales. A la derecha ustedes tienen a los incisos presupuestales sin seguridad social e intereses en un período de 30 años. Hay una clara tendencia ascendente y van a ver los intentos para amortiguar algunos déficit fiscales heredados en algunos años anteriores, que después se alteró esa costumbre de evitar déficit fiscales.

PRESIÓN FISCAL EQUIVALENTE EN PORCENTAJE DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO

Figura 7: Presión fiscal equivalente en Uruguay (% del PIB)
(1990-2018)



Fuente: elaboración propia en base a datos de BID-CIAT.

Fuente: Fiscalidad y ciclo presupuestal en Uruguay, 2020, ACADECO-CED-PHAROS

¿Solución o desastre?

¿Impuesto muy fuerte a los "ricos"?

I. Adicional de 100% para el Impuesto Patrimonio (2018) y el IRPF Cat. 1

II. Aumento del 30 al 50% de IRPF Cat. 2 y el IASS para los estratos 8 y 9 (unos \$ 250.000 o más)

Recaudación estimada (sin efectos indirectos): US\$ 434 millones

1% MÁS de IVA: US\$ 200 millones

Déficit 2019:
unos **US\$ 2.500 millones**

Por el lado de la presión fiscal no vamos muy lejos. A la derecha he calculado un impuesto muy fuerte a los ricos, como suelen solicitarse políticamente: adicional del 100% para el patrimonio y para categoría 1 y pasar a una tasa marginal del 50% de las categorías superiores del 2 de IRPF del 8 y 9 del IASS.

Eso daría unos 434 millones de dólares. Un 1% más de IVA recaudaría unos 200 millones de dólares pero el déficit anda por los 2.500 millones de dólares. Estamos en un problema y el problema principal hay que verlo por el lado del gasto público.

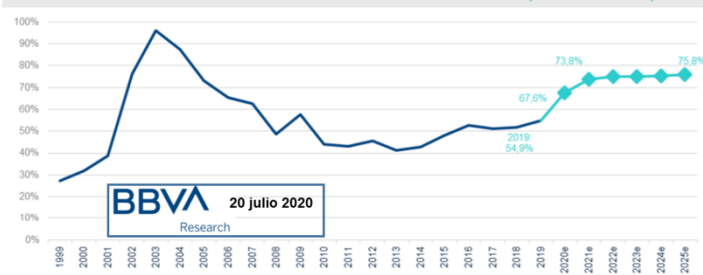
LA DEUDA/PBI VISTA POR BBVA

Tabla 2. RESULTADO FISCAL PRIMARIO MÍNIMO NECESARIO PARA ESTABILIZAR LA RELACIÓN DEUDA A PBI (EN % DEL PBI)

		Crecimiento económico promedio anual				
		2,0%	2,5%	3,0%	3,5%	4,0%
Tasa de interés	2,5%	0,0%	-0,4%	-0,9%	-1,3%	-1,8%
	3,5%	0,7%	0,3%	-0,2%	-0,6%	-1,1%
(TNA en USD)	4,5%	1,4%	1,0%	0,5%	0,1%	-0,3%
	5,0%	1,8%	1,3%	0,9%	0,4%	0,0%

Fuente: BBVA Research

Gráfico 3. DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NO MONETARIO ENTRE 1999 Y 2025 (COMO % DEL PBI)



Fuente: BBVA Research en base a FocusEconomics y MEF

«Tomando por ejemplo la tasa de 3,5% anual en dólares (cercana al promedio de las últimas colocaciones), el resultado primario necesario para estabilizar la deuda debería ubicarse entre 0,3% y -0,6% del PBI si el crecimiento económico promedio se encuentra entre 2,5% y 3,5% anual. Si bien los ratios de deuda a PIB no lucen insostenibles, el análisis indica que el Gobierno debería propiciar una **consolidación fiscal** para evitar que la deuda continúe aumentando luego de 2022»

BBVA ve esta perspectiva económica de los distintos “combos” que pueden hacerse de tasa de interés, de crecimiento económico y de déficit. Uno puede elegir cualquiera, pero en general todos van a tender a demostrar que salvo una tasa de crecimiento en el planeta muy fuerte, que arrastre al Uruguay, va a haber un tema de consolidación fiscal o ajuste fiscal en los próximos tiempos.

Se intentó en este ejercicio bajar el gasto fiscal en un 15 % de determinados rubros. Eso nos da con suerte 365 millones de dólares. No es suficiente, por lo tanto veamos qué hay en la masa salarial del gasto público.

El tamaño del problema de personal



Empleados estatales y aspirantes a...	
301.454	Funcionarios públicos
11.424	"Vínculos de no funcionarios"
6.466	Organismos paraestatales
3.176	Sociedades anónimas estatales
3.000	Comisión de Apoyo al Ministerio de Salud P.
8.500	Cooperativas MIDES
3.500	Tacurú (IMM)
1.000	Fundación Ricaldoni
(est.) 50.000	PLEMUU, CPP, Cooperativas, Asociaciones, Gremios, Fundaciones, Empresas de personal, honorarios mensuales en estas organizaciones, etc.

Nota: COFE denuncia 120.000 tercerizados (pero es otro concepto)

Propuesta: una Base de Datos en la ONSC con info de todos estos empleados mensuales

Si consideramos funcionarios públicos, tenemos 300.000, si en lugar de esta definición usamos “empleados cuyo salario a fin de mes depende del decisor político”, tenemos 400.000, de los cuales un poco más de 100 mil dependen además, de la edición política de renovar un contrato, normalmente en por compra directa a fin de año: una forma de clientelismo muy superior a las anteriores, que lleva además sus propias patologías.

Una propuesta muy fuerte es que la Oficina de Servicio Civil tenga información de todos los 400.000 empleados que de hecho están trabajando como si fueran funcionarios. Control que se puede hacer muy fácilmente, con la cédula de identidad: están todos registrados en la historia laboral ya sea BPS, Caja Militar, Caja Policial y las organizaciones que reciben fondos del Estado, tienen la obligación de suministrar información a pedido de los organismos públicos.

Esta información real nos va mostrando un tamaño del problema diferente al que dan ciertas estadísticas.

SOCIEDADES ANÓNIMAS ESTATALES

SOCIEDADES DEL ESTADO	Personal
ACCESA (call center)	884
ALUR	501
República Microfinanzas S.A.	360
República Afap S.A	249
DUCSA (distribución combustible)	182
Cementos del Plata	102
Servicios Logísticos Ferroviarios	74
HG (consultora ANTEL)	72
ITC (consultora ANTEL)	68
República Afisa	51
Sistarbanc S.R.L.	28
LATU LSQA	23
Corporación Vial del Uruguay S.A.	21
LATU Fundación LATITUD	18

ANCAP - Asistencia Técnica y Servicios S.A.	15
Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A.	10
(CONAFIN - AFISA)	8
ANTEL USA	3
República Negocios Fiduciarios	2
Antel Argentina	2
Antel Telecomunicações Brasil Ltda	1
ANC SOL	0
CABA	0
PAMACOR	0
Gas Sayago S.A	0
Antel Participações Ltda.	0
Manantial Dorado S.A.	0
Aguas de la Costa S.A.	0
SADUF (Plan Fénix)	0
TOTAL	2.674
Fuente: ONSC, 2019	

ORGANISMOS PARAESTATALES: EN BASE A RECAUDAR UN IMPUESTO

Propuesta: apareo de cédulas en BPS y Cajas, incluyendo pagos por honorarios

También tenemos que ver algunas cosas que se han planteado como salir a Bolsa con las empresas estatales.

A la derecha, tenemos algunos fiascos en los que ya se pagó todo, como CABA y los perfumes de Ancap. Pero a la izquierda tenemos un call center de Antel, ALUR, República AFAP (que es otra cosa), Ducsa (que la única empresa interesante pero sus ingresos dependen de una decisión de Ancap, no está en competencia). El resto es deprimente: Cemento del Plata, Servicios Logísticos Ferroviarios. Pero sí tenemos que señalar que en algunos casos, las sociedades anónimas estatales sirven para que alguna persona cobre varios sueldos. Vi en el Tribunal de Cuentas una vez, que una contadora auditora buscaba excusarse en un organismo público, porque tenía a la vez, contratos en dos de las sociedades anónimas del Estado de esa empresa.

También aquí el apareo de cédulas y los pagos por honorarios van a ser muy ilustrativos respecto a las filtraciones que tiene el gasto público por todos lados. Y los organismos paraestatales todos, todos viven en base recaudar un impuesto que está específicamente asignado a ellos y a gastarlo como les parece, a veces bien a veces mal.

En la prensa han salido algunos ejemplos de lo que ha pasado dentro de ellos. Todos estos organismos cuanto más alejados están del centro público menos control tienen, mejores ingresos llegan a tener y eso apareja más filtraciones.

En teoría el funcionario existe para la función, el Código de Ética obliga a que actúe en consideración del interés público, pero la propia Constitución prevé que haya dirigentes

políticos cuyas motivaciones no sean tan altruistas y por ejemplo les prohíbe ser candidatos a legisladores a los directores de las empresas públicas o a los directores del BPS pero hay muchos casos que deberían estar incluidos como los directores de empresas públicas que hubieran votado por la construcción de torres o arenas.

El problema es que se patrimonializa el sector público en beneficio de funcionarios y por supuesto en perjuicio de la gestión y de los contribuyentes: hay un desequilibrio básico allí.

Veámoslo en algunos sectores importantes: muchas veces se ha dicho que el crecimiento de funcionarios se da en educación, salud y seguridad y que son intocables porque son necesarios. En primer lugar si se sostiene eso, se está sosteniendo simultáneamente que son eficientes.

El rubro cero de funcionarios, solo de presupuesto, son 4.500 millones de dólares. Veamos la realidad que está detrás de que los sectores excepcionados.

FUNCIONARIOS POLICIALES						
	Censo 1969		Diciembre 2009		Diciembre 2019	
Funcionarios	Número	%	Número	%	Número	%
Hombres	20.909	84%	21.397	76%	21.464	65%
Mujeres	3.668	16%	6.693	24%	11.637	35%
Total	24.577	100%	28.090	100%	33.101	100%
Incremento respecto a 1969						
Hombres	n/c	n/c	488		555	3%
Mujeres	n/c	n/c	3.025		7.969	217%
En el periodo	n/c	n/c	3.513		8.524	35%
Unidades Ejecutoras			Diciembre 2009		Diciembre 2019	
19 Jefaturas, Republicana, Técnica y Caminera			20.612		19.713	
					-4%	
Secretaría, Migración, Bomberos, Cárceles, Sanidad, Asuntos Sociales, Identificación Civil			7.478		13.388	
					79%	
Total			28.090		33.101	
					18%	

Propuesta: información y reubicación de policía ejecutivo

Propuesta: información y reubicación de policía ejecutivo

SEGURIDAD

Información del Ministro Bonomi en el Parlamento (septiembre 2016)	
28.883	Total policías
5.433	Personal de apoyo
1.578	Bomberos
2.612	Cárceles
1.224	Otras Unidades no de seguridad
3.392	Otras tareas de apoyo
14.644	Policías en seguridad



Seguridad: el país ha invertido mucho en seguridad ha aumentado el número funcionarios. Pero ustedes ven en el círculo en el óvalo que está a la izquierda, el número de funcionarios directamente afectados a las unidades combatientes ha disminuido, aumentan los otros: Noten además que hay prácticamente tantos hombres como funcionarios policiales hace 50 años que ahora, el incremento fue a nivel de mujeres se triplicó y simultáneamente como en el resto de la administración, aumenta la presencia en los sectores en este caso, no combatientes. El propio Ministro Bonomi admitió que sólo la mitad, **solo de la mitad** de los funcionarios policiales, trabajan en seguridad, incluso donde ustedes ven a la derecha, "otras tareas de apoyo", es policía ejecutiva que hace tareas administrativas. En Maldonado donde estoy viviendo, hace 50 años había 100 mil personas y 1.100 policías, hoy hay 1.100 policías y hay 200.000 personas.

TITULARES:								
TIPO CONTRATO	DE MEDICOS TOTALES	MEDICOS GENERALES	MEDICOS RESIDENTES	M. ESP.	AUX. ENF.	LIC. ENF.	OTROS	TOTAL TITULARES
RUBRO CERO	4998	1642	504	2852	5548	1145	11017	22708
PATRONATO	164	37	0	127	175	39	572	959
COMISION DE APOYO	3749	1643	6	2100	1156	366	1871	7142
TOTALES GRAL.	8911	3322	510	5079	6879	1550	13460	30800

Totales * Número de contratos titulares, suplentes, y total de ASSE, según tipo de contrato. 31 de Marzo 2017

Tipo	TOTAL CONTRATOS
RUBRO CERO	24844
PATRONATO	1101
COMISION DE APOYO	8004
TOTALES GRAL.	33949

31/MAR/2017

Fuente: Memoria del Poder Ejecutivo 2017, Tomo II, Pág. 294

33.949

Propuesta: unificar las bases de datos e investigar

SALUD



PERSONAL DE ASSE AL

31/DIC/2016

FUNCIONARIOS	24.352
Presupuestados	18.328
Contratos Permanentes	793
Zafrales y Eventuales	2.207
Otros funcionarios	3.024
VÍNCULOS DE NO FUNCIONARIOS	344
Contratos a término	238
Otros no funcionarios	106
TOTAL DE PERSONAL	24.696

Fuente: Anuario O.N. Servicio Civil 2017

Cobertura de salud en ASSE

ASSE por FONASA.....	13,2%
ASSE gratuito.....	17,3%
ASSE por arancel.....	0,2%
Total.....	30,7%

Fuente: INE, Encuesta de Hogares 2018

En la **salud** la información oficial de la Oficina de Servicio Civil son 24.700 funcionarios, simultáneamente en la misma fecha la memoria del Poder Ejecutivo señala que son 34.000 ¿sobra gente en ASSE o no sobra gente en ASSE?

La encuesta de hogares nos señala que hay un 31% de personas que se atienden en ASSE, la afiliación es un poco distinta, porque afiliados a alguna organización de salud o a dos hay 3:800.000 uruguayos. El 31% sobre la población nos indica 1:100.000 usuarios efectivos en ASSE. Muchos se acordarán de las sucesivas quiebras que han tenido mutualistas y que siempre se planteaban como parámetro, que aquella que absorbiera a los socios absorbiera un empleado por cada 50 socios sobre 1:100.000 esa cuenta da 22.000 y no 34.000.

Es una cosa para unificar y preguntar ¿por qué sucede eso? Una de las razones principales es un ausentismo muy fuerte: ASSE plantea que tiene el doble de ausentismo que privados, el ausentismo privado es 9% y en ASSE es el 20 ó 30%.

Los funcionarios del correo se certifican un promedio de 47 días, en el núcleo faltador. Correos tiene 1.829 funcionarios, hace un siglo tenía 1.000 funcionarios y repartían 70% más de cartas que hoy, incluyendo a 159 carteros a caballo. Sí, la productividad bajó sustancialmente.

En la parte de las cárceles, en Punta de Rieles el 30 a 40% de los operadores se encuentra con licencia médica principalmente por estrés: los operadores penitenciarios cobran el sueldo sin trabajar porque tienen estrés. En realidad yo no imagino que un bombero pida licencia por enfermedad que por sentirse con pirofobia.

Pero ese es el sistema, hay que modificarlo. Una propuesta hacerlo similar al régimen privado, pero que el ahorro que se genera se distribuya entre los funcionarios que sí trabajan, de forma que no se pueda decir que sea una persecución sino que sea un uso más racional de los recursos escasos.

En **educación** pasa algo por el estilo, recientemente a día de ayer el ex rector Neto señaló que efectivamente pasaban cosas así. El doble empleo dentro de ANEP, en casi 30 años aumentó de 7.600 a 25.000.

EDUCACIÓN

Censo de Funcionarios, octubre 1993

Total 44.004 personas censadas, de las cuales 36.352 declaran no tener otra actividad docente pública y 7.652 sí declaran tenerla

Anuario O.N.S.C., diciembre 2019

Total de 90.687 puestos que corresponderían a 65.464 personas; suponiendo que no hubiera triple empleo en ANEP habría 40.241 personas sin otro puesto en el organismo y 25.223 tendrían una segunda actividad en ANEP

	Puestos	Personas	Sin múltiple empleo	Con múltiple empleo
1993	51.656	44.004	36.352	7.652
2019	90.687	65.464	40.241	25.223
Incremento	76%	49%	11%	230%

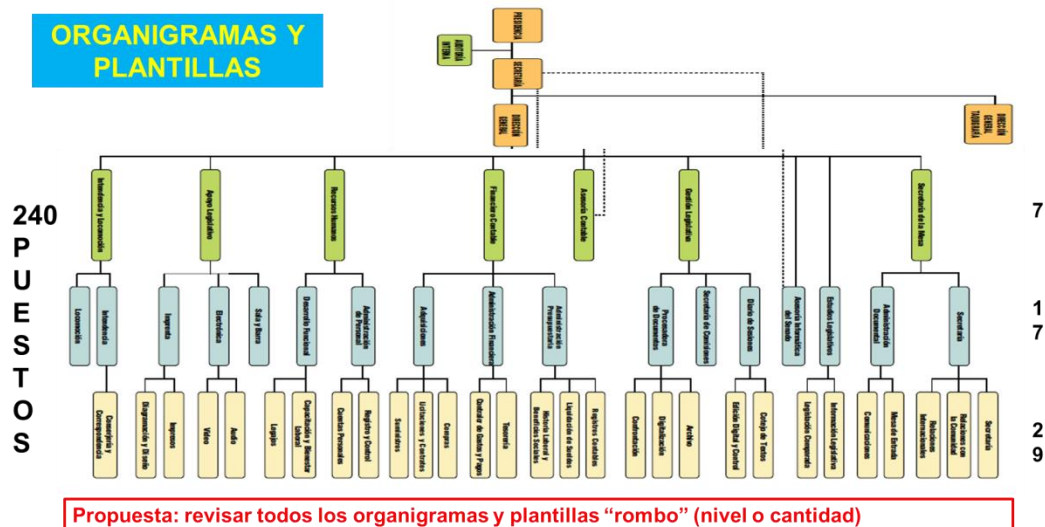
Matrícula ANEP	698.287	699.678	1.391
-----------------------	----------------	----------------	--------------

USD 160:

el costo de las suplencias, que equivale al 9% del presupuesto total

Propuesta: más información

Muchos docentes de ANEP pasaron a tener un segundo cargo dentro de la ANEP, por ejemplo un maestro de escuela de mañana pasa a ser maestro comunitario de tarde. También falta información de la racionalidad de eso y su productividad marginal. Los hechos son los que no generan suficiente información al público como para opinar y me excuso de eso.



Otra forma de gasto público superfluo son organigramas con el que ven: para 240 funcionarios, siete directores de área, 17 directores de división, 29 jefes de departamento. Inflado todo. Y además, el exceso de niveles genera burocratización o genera enlentecimiento de los trámites. Esto infla las plantillas: el sector público no tiene pirámide salarial tiene **rombo salarial**, a nivel grueso es mucho más fuerte la presencia jerárquica que de subordinados.

La escala patrón bancaria estaba orientada a que el bancario típico se jubilara como gerente adscripto.

Algo similar pasa con el nivel de coronel o capitán de navío en el ejército o a nivel policial, el de comisario. Es decir, hay una tendencia a engrosar la parte superior sin que las tareas necesarias lo justifiquen y eso por supuesto tiene un costo que pagan los privados.

El crecimiento a nivel de escalafones se dio por supuesto a nivel docente, pero miren arriba el incremento el nivel de profesional: un 60%. Si fuera el crecimiento proporcional al número de empleados, igual hay un exceso de 6.000, que no se explica por el lado de médicos de ASSE, se explica porque hay muchos administrativos que son estudiantes, se van recibiendo y se les crea el cargo y eso es un problema muy grande porque eso cuesta como 70 millones de dólares.

TRIBUNAL DE CUENTAS			
	1969	1993	2019
Técnico Prof.	45	147	213
Administrativo	154	180	123
Otros	21	100	46
Total	220	427	382

¿CÓMO SE EXPLICA?

Año	2009	2019	Incremento real	Crecimiento proporcional	Exceso
Profesional	16.637	26.069	9.432	20.210	5.859
Técnico	6.592	7.619	1.027	8.008	-389
Administrativo	35.798	37.873	2.075	43.486	-5.613
Docente Universidad	10.606	11.594	988	12.884	-1.290
Docente ANEP	47.442	77.270	29.828	57.631	19.639
Militar	29.948	26.552	-3.396	36.380	-9.828
Policial	28.124	31.453	3.329	34.164	-2.711
Otros	73.010	83.024	10.014	88.690	-5.666
TOTAL	248.157	301.454	53.297	301.454	0

Propuesta: evitar transformaciones innecesarias y conocer horarios reales

Fíjense arriba el Tribunal de Cuentas, en 50 años pasa de 45 a 213 funcionarios técnicos ¿Las tareas que se hacen justifican eso? ¿Se transa el nivel de remuneración con el horario real de forma que el salario por hora trabajada se nivele con el sector privado? ¿Se transforma el puesto público profesional como decía el sociólogo Ulises Graseras en una base de operaciones? Bueno habría que tener mejor información y evitar transformaciones innecesarias porque cuesta.

Podría ponerle muchos más ejemplos. Brevemente les cuento algunos: el Inau se plantea una relación de 5 a 1 entre el costo de un hogar público y un hogar privado. Correos: antes había empleados de medio tiempo y de cuarto tiempo. Cuando a Aquiles Lanza se le ocurrió darle un sueldo mínimo a todos, eliminó a los privados que tenían un “currito” de cuarto tiempo para repartir cartas en el pueblo chico. Algo parecido a lo que se ve en aquella divina película de la Fiesta de Babette, donde el dueño del almacén sale a repartir cartas. Se lo conté una vez a Pablo García Pintos y me dijo “con razón el que está a cargo de correos en la Floresta sale con el coche a repartir las cartas”, porque era a su vez, el dueño de la quiniela allí.

Los inmuebles del Estado que se desconocen o que no se usan, son cuantiosos. Les pongo un solo ejemplo: en 1990 cambiamos la legislación porque habíamos encontrado 740 herencias yacientes y por lo menos cada una tiene un inmueble y primaria prácticamente no las conocía. 740 inmuebles.

OTROS EJEMPLOS:

- INAU: Relación 5 a 1 en el costo del hogar público y el hogar privado
- Correos: antes, empleados de tiempo completo, medio tiempo, cuarto tiempo
- 740 Herencias yacentes en 1990, escaso conocimiento de su beneficiario: PRIMARIA
- Uso de los rubros de gastos: viáticos por alimentación, canastas de fin de año, reparto de rubros no gastados, útiles escolares, guardería, servicio odontológico



Cada vez que hay una negociación salarial se empiezan a plantear en el rubro cero, por el lado de rubros del gasto, con una muy larga lista de egresos y a veces es muy injusto: el viático por alimentación en las empresas públicas está en 13.400 pero en la administración central, los que tienen, comen mucho menos y son sólo 4000. El resultado que tenemos por sobre lo que es habitual en el mundo: un funcionario público que en muchos casos, no en todos, es privilegiado respecto a los privados porque tienen una especie de empleo de por vida, con menor cantidad de horas trabajadas, porque tienen por hora trabajada mayor remuneración, porque tienen seguridad de empleo, porque tienen menor presión en el trabajo y habría que buscar alguna solución más justa y racional que simultáneamente sirva para bajar esa masa aplastante de gasto que tiene Uruguay.

Ejecutado 2019 en Servicios no Personales y Bienes de Consumo: \$ 61.000 millones

COMPARATIVO PRECIOS NEUMÁTICOS

Medidas rodado	Convenio Marco	Compra directa	Sobre costo
165 70R 13	28,57	78,31	174%
175 65R 14	39,28	66,90	70%
175 70R 14	38,06	77,36	103%
185--- R 14	56,37	59,77	6%
185 60R 14	41,82	170,18	307%
185 60R 15	47,54	68,75	45%
185 65R 15	41,34	74,43	80%
195--- R 15	70,84	120,62	70%
195 55R 16	65,99	95,23	44%
195 70R 15	60,11	80,00	33%
205--- R 16	98,36	232,38	136%
205 55R 16	52,48	99,18	89%
205 60R 16	56,80	66,10	16%
205 70R 15	60,66	123,60	104%
205 75R 16	93,10	141,81	52%
215 70R 16	72,84	139,09	91%
215 75R 15	68,73	140,64	105%
225 70R 15	86,07	83,29	-3%
225 75R 16	109,84	147,91	35%
235 70R 16	91,26	104,73	15%
245 70R 16	103,76	151,75	46%
255 70R 16	89,30	143,44	61%

Sobrecosto (promedio simple)

76,0%

Fuente: Agencia de Compras (ACCE)



Precios unitario por 200 tarjetas personales, artículo 6591, entre \$ 1,8 y \$ 89,43

Consulta hecha en el sitio web Compras Estatales



Propuesta: ACCE de compras y catálogo, información de precios, capacitación en saber comprar, gestión de compras

Compras: en el 2019, 61 mil millones de pesos.

Vean a la izquierda la diferencia que hay entre la compra por convenio marco y la compra directa, 76%. Si ustedes entran en el sitio web y buscan por el código 6591 el costo de 200 tarjetas personales, fluctúa entre 2 pesos y 89. Hace 30 años España tenía un sistema de

compras con catálogos, compras directas por catálogos para una larga cantidad de bienes habituales del sector público.

Del actual sistema, aparte que habría que ir de los sitios de información de compra del Estado hacia un sitio donde compre además de dar información, se tienen ciertas ventajas. Por ejemplo, en este momento se puede extraer información de precios, como la que tienen arriba referida a las tarjetas personales. Pero no se hace capacitaciones para saber comprar, se capacita en cómo se utiliza el sitio web. Cuando digo “saber comprar”, digo algo tan sencillo como explicarle a los compradores que para diferenciar las sillas hay que mirar cómo están hechas las costuras o las soldaduras y algún tipo de gestión de compras que inspeccione y que asesore para comprar bien y no solamente para cumplir el trámite.

Alfie dijo recientemente que no sabía si en el MIDES se gastó bien o mal. En realidad sí se sabe. Por ejemplo el informe del Mides del 2009-2010 salió a la luz después que las autoridades imprimen y mandan dos ejemplares uno a la Biblioteca Nacional y de allí va uno al Poder Legislativo y allí lo encontramos. Y eso tenía información valiosa: por ejemplo que 192 mil menores cobraban y no deberían cobrar las adhesiones familiares, algo así como 40% de error inclusión y 30% de error de exclusión o algo por el estilo. O que la Tarjeta de Uruguay Social fue entregada por error a 29 de mil hogares de 80 mil.

Hay mucha información, no se procesa públicamente pero está. Hasta que finalmente el director de evaluación del Mides admite y esto es muy reciente de Búsqueda, tras 15 años de estar allí, que la discusión sobre transferencias monetarias es vana, en particular sobre la renta básica y hay que enfocarse en el empleo. Volvemos al concepto de Jorge Batlle y Atchugarry: la principal política social es el empleo.

Inversiones

Huida del derecho administrativo:

1989: **679** Licitaciones Públicas, **2,97%** del Producto Bruto Interno

2012: **782** Licitaciones Públicas, **1,51%** del Producto Bruto Interno

Actividades estatales no justificadas (un ejemplo):

Oferta prevista de PORTLAND para 2021: 1.500.000 toneladas con 5 empresas

Consumo en 2019: 700.000 toneladas

Pérdidas contables de PORTLAND-ANCAP en 15 años: US\$ 211 millones

(quizás mayor por la imputación de «administración y ventas»)

SUGERENCIA: ¿Arrendar las plantas de ANCAP por \$ 1 a sus 700 funcionarios?

¿Valor agregado negativo?

En materia de inversiones se ha huido del derecho administrativo: ha bajado casi a la mitad las licitaciones que son públicas; el resto será o no será eficiente, no lo sé, pero es muy poco transparente.

El Estado tiene una cantidad de actividades estatales no justificadas. Un ejemplo que está ahora de moda: el portland. El año que viene no van a saber a quién venderle, salvo que logren exportar. Y las pérdidas son cuantiosas, pero además de esas pérdidas contables si uno imputa correctamente los gastos de mano de obra de administración y ventas, no en función de las ventas, sino en función del personal, plantas arrendarlas cambia la ecuación. Una prueba de fuego sería ofrecer a los funcionarios de plantas, arrendarlas por un solo peso. Si no aceptan,

es porque todos saben que el valor agregado es negativo, de esa y de tantas otras actividades que no se justifican que las hagan.

EL INTERÉS PÚBLICO

¿Qué tienen de común estas situaciones?

- **2% Parque de Vacaciones**
- **Contratación de ONGs determinando la plantilla requerida y el salario a pagar a cada empleado**
- **Avalúos de obras privadas en ATYR-BPS**

¿Alguien defendió el interés del contribuyente, del usuario?

Ahora vayamos al interés público. Les voy a dar tres ejemplos reales que cubren 60 años para que no se interprete políticamente. Se ha aumentado las tarifas de energía eléctrica 2% para financiar el parque de vacaciones de los funcionarios; se diseña un sistema de contratación de ONG determinando la plantilla requerida y el salario a pagar a cada empleado y permitiendo como será constatado en Buena Estrella o en otros que haya empleados de la ONG, que sean además empleados del Mides y simultáneamente algo muy sencillo: van o no van a trabajar.

Y este es peor todavía. Una vez llegó un director técnico a Atyr y encuentra que todos los avalúos tienen por lo menos dos jornales de más que tiene que pagar el interesado, el propietario, el civil, el privado y a la vez tiene que pagar la multa y los honorarios de evaluador. ¿Por qué todas, todas, todas las actuaciones daban dos jornales de más? Porque si no le ponían dos jornales de más, no se les pagaba el avalúo. Fue una instrucción del jerarca. Es decir que algo así como ocho mil propietarios pagaban dos jornales de más, si habían hecho todo correctamente y 200 personas que estaban incurso en fraude, en falsificación ideológica del funcionario público y asociación para delinquir.

Por supuesto como corresponde en Uruguay “tape todo”... tapé todo y para adelante lo eliminé, lo solucioné, porque era imposible salir de ese vicio enquistado dentro de la administración pública y para peor los arquitectos no denunciaban ese hecho, no cuestionaban la actividad del BPS, porque tenían temor de las repercusiones.

Algo parecido a lo que va a desarrollar a continuación Julián con el tema de los contribuyentes.

En ninguna de estas tres situaciones se defendió el interés del contribuyente o del usuario, no había nadie que lo defendiera. Y eso pasa continuamente con el gasto público. Yo siempre sostuve que era como un partido de fútbol y eso el mismo Luis Mosca lo debe de tener clarísimo. Por un lado, el equipo económico, por otro lado un montón de grupos de presión diciendo “más plata, denos más” lo cual implica más deuda externa o “ponga impuestos a los ricos” y en la tribuna, sufriendo, contribuyentes y usuarios, sin mucha actuación directa y sin suficiente información.

Buchanan analizó en su momento, en muchas obras, el tema de gasto público y el consenso y cómo se conforman las decisiones. Y la principal sugerencia que hacía es que el tema no está

en la selección de gente buena, que haga las cosas bien. Sino que lo mejor es cambiar las reglas, para que funcionen de la manera que se quiere con el objetivo que se quiere.

UNA APROXIMACIÓN SIMPLIFICADA

En el problema del gasto público juegan tres actores principales:

- a) **funcionarios**, cuyos intereses principales suelen radicarse en ganar más y trabajar menos (incrementando su número) y **otros grupos de presión**
- b) **la cúpula política**, cuyos intereses deberían ser los públicos pero pueden estar acompañados con sus intereses privados (conservar el poder, satisfacer a sus seguidores y familiares, no perjudicar su imagen personal, terminar tranquilo el período, etc.). La intención de bajar el gasto se concentra principalmente en el “equipo económico”, esfuerzo que suele resultar insuficiente y bastante solitario y antipático
- c) **el público en general**, como usuario, cliente o contribuyente, que es el que paga, el que menos influye y anhela que se cobre menos y se trabaje mejor

PROPUESTA: CAMBIAR LAS REGLAS

Hay tres actores en el tema del gasto público: los funcionarios y otros grupo de presión, la cúpula política con sus intereses se pueden ser los públicos, pero también ser reelectos, satisfacer seguidores y familiares, es decir una confusión de intereses públicos y privados y el público en general que es el que menos influye pero que es el que paga y es el que sufre los problemas de la mala gestión.

La propuesta necesaria para poner a coto ese gasto público infernal es cambiar las reglas del juego e incorporar a contribuyentes y usuarios al control de gestión. No necesitan remuneración, porque tal vez lo mejor sea colocar pasivos, con competencia y tiempo libre que los hay y muchos. Unos 500, 600 mil mayores de 60 años, alguien que defienda al contribuyente. A alguien en las empresas públicas se le ocurrió poner un funcionario como defensor del cliente, ante los demás funcionarios y eso es absurdo porque no hay oposición de intereses y en realidad es un nombre que correspondía antes a la oficina de quejas.

Si hubiera un sistema de control de esta índole, muchos de los abusos saldrían a luz y la opinión pública y los jerarcas tendrían más posibilidades de evitarlos. Porque a muchos jerarcas les encantaría tener herramientas para facilitarles decirles que no.

¿CÓMO?

Creación en cada organismo o empresa de la figura del Defensor del Cliente o del Contribuyente, a propuesta de las organizaciones que representen los intereses de usuarios o contribuyentes

La función no generará ninguna remuneración pública.

La asignación de la función recaerá en ciudadanos que hayan ingresado a la pasividad y tengan la capacidad técnica y moral necesaria (suelen unir competencia y tiempo libre), con una duración limitada

Tendrán facultades para solicitar la información no confidencial que necesiten para cumplir su función y podrán presentar fundadamente sus puntos de vista y observaciones a las autoridades. Al mes de presentados y de no considerarse satisfechos sus reclamos, podrán publicarlos en un sitio web vinculado a la transparencia pública a cargo de la JUTEP.

Los informes generan presión y ayudan a decir NO. La publicación genera opinión y cultura

Es una forma directa de control de gestión por parte de la ciudadanía y, a la vez, una gran ayuda para los Jerarcas, inclusive para facilitarles decir que "no"

La información genera opinión, genera cultura. Esa mentalidad predominante en el Uruguayo de que "el Estado paga", es la que hay que modificar para que el gasto público tenga otra orientación que sirva a los intereses de la ciudadanía y no a los de los funcionarios.

Va a ser muy difícil pero con certeza va a ser muy útil.
Muchas gracias.

Julián Barquín

En primer lugar quiero reiterar el agradecimiento a la Academia por darnos este espacio a los jóvenes, no sólo de hacer nuestro aporte, sino también de poder trabajar con gente de tanta trayectoria y poder formarnos nosotros también.

Para los que no me conocen mi nombre es Julián Barquín, soy abogado y trabajo como asesor con la Senadora Carmen Asiaín.

Yendo al título de este espacio ¿Podemos mejorar el desempeño fiscal y al mismo tiempo la calidad de vida de los contribuyentes? Después de discutir vemos que hay mucho espacio como para decir con certeza **que sí podemos**, y esto no es ninguna alusión política a ninguna campaña municipal departamental, el tema es: ¿Cómo? Es la *millón dólar question*. El que tenga esta llave lo logra.

El enfoque de este espacio es desde el punto de vista de la responsabilidad fiscal, con una mirada institucional a la luz de la ley 19.889, que es la ley de urgente consideración.

Entonces en la discusión, en el debate y la sanción de la ley urgente consideración se incluye lo que es la regla fiscal y se incluye formalmente este concepto de la responsabilidad fiscal, que estaba en debate hace tiempo, en la campaña electoral el año pasado fue un concepto muy mencionado y con la ley de urgente consideración (LUC), de alguna forma se formaliza ese concepto no solamente en el debate, sino en su sanción. Y ahora el concepto de responsabilidad fiscal lo tenemos de alguna forma plasmado en la ley.

En esta línea quería enfocar mi charla en tres puntos:

- Primero en la institucionalidad fiscal que propone la ley 19.889.

- La figura de los *fiscal watchdog* que es una experiencia de la política comparada y el rol del Consejo Fiscal Asesor que aún no se ha formado.
- La defensa del contribuyente como un pendiente en lo que es la política fiscal uruguaya, en la línea de lo que comentaba Alberto.

La regla fiscal que propone la LUC es una regla flexible de cumplimiento rígido, como decía la Ministro y propone una meta indicativa que se llama resultado fiscal estructural. Lo determina el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la ley de presupuesto e incluye a todo lo que es los organismos del 220, además del gobierno central, por lo cual excluye a las empresas públicas. Y esta meta se complementa con un tope de incremento anual de gasto real relacionado con el crecimiento potencial de la economía.

El objetivo de esta propuesta de regla fiscal que la política fiscal se aclara con lineamientos establecidos y una meta indicativa que acompaña al presupuesto. Apunta a la sostenibilidad de las finanzas públicas, o sea cuidar los dineros públicos, gastar mejor.

Y como se mencionaba en lo que fue el debate y la discusión de esta ley, es parte de una propuesta que hace este gobierno, de agenda más amplia de crecimiento a mediano plazo, que tiene tres patas:

- la regla fiscal, que refiere a lo que se prevé en la instancia presupuestal,
- la política monetaria independiente, ya tuvimos una conferencia con el Presidente del BCU sobre este tema
- y una adecuada gestión y una gobernanza más eficaz de las empresas públicas.

Estas tres patas son una propuesta de crecimiento a mediano plazo.

La responsabilidad fiscal se propone como un compromiso político, que tiene que ser transversal a todos los sectores del sistema político y tiene que exceder obviamente estos cinco años de gobierno, ya son 4 años y medio que nos quedan. Y apoyado de alguna forma, por un lado en la transparencia en el manejo de la política fiscal y por otro lado en el concepto de *accountability*. Es decir el gobierno tiene que rendirle las cuentas a la sociedad civil, de alguna forma explicarle o dejar en claro si se cumplió, si no se cumplió, con esos compromisos fiscales y por qué.

La regla fiscal de por sí no es mágica y no nos va a llevar a mejores resultados, lo que es indispensable es ese compromiso fiscal para mejorar el resultado y lograr una estabilidad de deuda que necesitamos, pensando en un crecimiento a largo plazo.

Como mostraba muy bien las gráficas que estuvimos viendo, es un compromiso, una deuda con el Uruguay. La gestión fiscal histórica de Uruguay ha sido mala y si bien esta regla fiscal no es una solución mágica, sí es un primer paso de importancia histórica.

En este contexto la institucionalidad fiscal es el conjunto de instituciones que actúan como soporte o apoyo en la ejecución de la conducción de la política fiscal, que es un aspecto clave dentro del cometido más amplio, de la conducción de la economía y de la actividad financiera.

Y queda plasmada esta institucionalidad fiscal en la Ley de Urgente de Consideración; lo vemos en el artículo 210, que crea dos instituciones, ambas técnicas, honorarias y que tienen funciones de asesoramiento. Son designadas por el Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Economía. Estas dos instituciones son:

- Por un lado un Comité de Expertos cuya función principal es proveer los insumos para realizar los cálculos del balance estructural, sobre los cuales se ha de determinar la meta. Se mencionó que podrían ser técnicos del BCU, que tienen acceso a todos los balances y los conocimientos económicos como para dar este insumo
- Y por otro lado, el Consejo Fiscal Asesor. El Consejo Fiscal Asesor es un organismo también técnico, honorario e independiente y su función principal es asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de política fiscal. Y si bien aún no se ha designado este Consejo Fiscal Asesor y la ley es muy vaga, no dice mucho más que esto, en cuál tiene que ser su función, entendemos que puede ser un primer paso hacia crear lo que es la figura de un *fiscal watchdog* en nuestro país.

El *fiscal watchdog* aparece con mucha fuerza luego de la crisis del 2008. Un *watchdog* es un perro, un perro guardián y es un término que se usa mucho en el inglés para referirse a una persona o a un comité, que de alguna forma se asegura que una persona o un grupo o una organización, no actúe de forma ilegal o irresponsable. Es decir, así como un perro guardián, ladra cuando hay un intruso, el *fiscal watchdog* levanta las banderas cuando ve una presunta ilegalidad o irresponsabilidad en la gestión de una organización.

También de alguna forma es como Pepe Grillo en Pinocho, es como la voz de la conciencia, que va alertando o corrigiendo el rumbo, censurando de alguna forma, la gestión en este caso de la política fiscal. Es interesante ver que aparece luego de la crisis de 2008, con fuerza en países europeos y en Canadá justamente por la raíz que tuvo esta crisis económica de irresponsabilidad en el manejo de la política financiera.

Es destacable también la experiencia de los Países Bajos en donde hay una figura de este estilo desde el año 1947, ya hace muchos años, que fue fundada por el Jan Tinbergen, un Premio Nobel de Economía. Esta institución es financiada por una parte por el Ministerio de Economía pero es independiente en su funcionamiento y se ha ganado un rol central en las políticas públicas de Holanda, brindando pronósticos macroeconómicos a corto plazo, que se usan en los procesos presupuestales, brindando perspectiva sobre las finanzas públicas en el mediano y en el largo plazo y también haciendo análisis costo-beneficio de todo tipo de políticas públicas, ya sean tributarias, de seguridad social, de educación, infraestructura. También una particularidad es que analiza en cada período electoral, las propuestas que hace cada sector político desde el punto de vista del impacto económico.

Estos insumos que brindan estas instituciones los *fiscal watchdogs*, apoyan a la transparencia y al debate público sobre el manejo del dinero de los contribuyentes. Es muy buena esa cita que mencionaba Juan Manuel de Shiller: la libertad del *policy maker* en el fondo está restringida por las percepciones que tiene la sociedad sobre cómo debe llevarse a cabo la política económica y teniendo en cuenta que, sobre todo el Poder Legislativo es esa caja de resonancia, sí hay un debate de calidad sobre la calidad que tiene que tener el gasto, valga la redundancia, se le va a poder exigir al gobernante desde el la sociedad civil, que se haga ese esfuerzo, terminando con estos años de excesos y filtraciones que nos exponía tan bien Alberto.

Ahora si la sociedad civil no le da lugar a este debate en profundidad y de calidad sobre cómo mejorar el gasto, el sistema político nunca va a obtener los incentivos para llevar a cabo este esfuerzo tan grande. De alguna forma es fundamental no solo que la sociedad civil le dé lugar a este debate, sino también tener este punto de contacto que podría ser el Consejo Fiscal Asesor, el *fiscal watchdog*, que teniendo ese conocimiento y ese *expertise* que les permite que hagan ese diagnóstico sobre la conducción de la política fiscal, lo vuelquen hacia la sociedad civil para dar lugar al debate.

De esta forma el Consejo Fiscal Asesor que aún no está designado, vemos que puede potencialmente tener este rol de canalizador del debate sobre las políticas públicas y fiscales, abriendo la puerta al diálogo sobre la reforma del Estado, a través de la búsqueda de un gasto con mayores controles en relación a su eficacia.

La Ministro de Economía cuando en el análisis de la LUC se consideró la regla fiscal, comentó que tiene que ser una condición que debe ser entendida por todos: por los equipos económicos, pero también por los legisladores, por la ciudadanía y por los analistas. Realmente se apunta a esa transparencia y a que pueda ser entendida por el ciudadano medio como forma de implementar este *accountability*, no es una cosa técnica. Entendemos que el Consejo Fiscal Asesor va a jugar un rol muy importante en este sentido.

Dicho esto sobre institucionalidad fiscal, ya establecida en la LUC, al estudiar este tema dimos un paso más.

Entonces hablamos en general, cuando consideramos una política fiscal prudente en cómo cuidar el manejo de los recursos; pero también es importante y es un deber, el cuidar la fuente de los recursos, el cuidar los dineros públicos implica también cuidar la recaudación, no solamente el gasto, sino ese paso previo necesario que es la recaudación.

Cuando se instaura el debate sobre el compromiso político de responsabilidad fiscal, es fundamental también referirse a este tema y dar una respuesta, porque la defensa del contribuyente es un pendiente histórico también en la política fiscal uruguaya. Porque la relación DGI-contribuyente al día de hoy está muy desequilibrada, necesitamos replantearla particularmente por unos problemas crónicos que tenemos en nuestro sistema de justicia tributaria.

A modo de ejemplo estudiamos un trabajo de Santiago Pereira Campos que es un procesalista, que realizó una consultoría para el Centro de estudio fiscales, en 2012, en donde en una encuesta realizada en especialistas, 81% señaló que los contribuyentes están poco o nada informados de sus derechos ante un procedimiento administrativo tributario y el 72% entiende que hay un desequilibrio a favor del fisco.

Otros problemas concretos: la lentitud que tiene el sistema de justicia tributario, la estructura procesal ante el TCA, que suele ser la anacrónica, ineficiente, demasiado larga. Tenemos una discrepancia entre criterios del BPS y del MEF a través de la DGI con el TCA cuando llegan a analizarse los actos administrativos, con un porcentaje de anulación grandísimo, en algunos casos de la mitad. Por otra parte la facilidad que tiene el fisco para decretar un embargo que en el 73% de los casos de solicitado suele darlo y el impacto que tiene el embargo como medida para cualquier empresa, teniendo en cuenta el rol que tiene cualquier activo en la operativa empresarial. Por otra parte decretado el embargo es muy difícil y lento para el contribuyente lograr la revocar esa medida cautelar, el mínimo es cuatro meses y además el 70% de los encuestados cree que las posibilidades de que ese embargo se revoque suelen ser muy bajas.

Por otra parte al fisco no se le exige contracautela al solicitar un embargo, que a cualquier otro particular sí se le solicitaría.

Otros problemas: la posibilidad de que DGI pueda suspender el certificado único de una empresa.

Particularmente nos interesó ver que en otros países existe una **carta de derechos del contribuyente o un estatuto orgánico del contribuyente** donde se protege al contribuyente, individualizando sus derechos y definiéndolos y es muy importante por más que no tenga una

consecuencia concreta, sí es importante para el contribuyente saber cuáles son sus derechos. Sobre todo entendiendo que muchas veces quien está en un proceso ante la DGI suele tener asistencia letrada, pero no es abogado, entonces no conoce cuáles son sus derechos y cómo debe conducirse en tales circunstancias.

PROPUESTA: CREACIÓN DE “DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE”

- 1) Finalidad de fortalecer el control de gestión independiente.
- 2) Finalidad de brindar apoyo al contribuyente, informándole de sus derechos y velando por el acceso a los mismos.
- Carta de Derechos del Contribuyente o de Estatuto orgánico del Contribuyente.
- Medidas complementarias necesarias
 - Reforma del sistema de justicia tributaria. Celeridad, especialización.
 - Reequilibrar la balanza, buscando una mayor igualdad entre el fisco y el contribuyente en un eventual.

Por eso la importancia de esta propuesta, que adelantó Alberto, de crear **una figura de un defensor del contribuyente**. Entendemos que esta institución puede fortalecer el control de gestión independiente, puede darle el apoyo al contribuyente informando de sus derechos y velando por que pueda acceder a los mismos. El defensor de contribuyente puede ser parte de esta necesidad de redactar, de armar una carta de derechos del contribuyente un estatuto orgánico y por supuesto acompañado de una reforma en el sistema de justicia tributaria para darle celeridad, para darle especialización y reequilibrar la balanza entre DGI - contribuyente buscando una mayor igualdad.

Algunas posibilidades de cómo podría concretarse este asesor al contribuyente y sus medidas: que sus dictámenes sean públicos –como son los de JUTEP–, que haya un espacio, una oficina donde el contribuyente pueda reclamar, donde se les pueda atender, se le pueda escuchar, se le informe sobre sus derechos individuales.

A modo de conclusión, hecho este análisis quiero dar una perspectiva sobre lo que debe significar entonces responsabilidad fiscal, desde el punto de vista del esfuerzo institucional. Por una parte tenemos que hoy en día ya está instaurado la premisa de que la responsabilidad fiscal va a ser un compromiso político de este gobierno y esperamos que de los futuros gobiernos de otros colores políticos también. Ahora nosotros entendemos que esta responsabilidad tiene que darse tanto en el gasto, como el sistema de recaudación.

La institucionalidad fiscal que establece la ley 19.889 de la LUC es un primer paso, falta obviamente que se concreten que esos organismos, se designen, para empezar a trabajar y este primer paso esperamos y vemos con buena cara que traiga el *accountability* como concepto en nuestra sociedad y al debate público, la transparencia en el manejo de la política fiscal, también abriéndole la puerta a ese debate sobre la calidad del gasto y la reforma del Estado que necesitamos.



Compromiso político de responsabilidad fiscal: Esta responsabilidad debe darse, tanto en el gasto como en el sistema de recaudación.



La institucionalidad fiscal es un primer paso hacia la responsabilidad.



El *accountability* de cara debate público sobre la calidad del gasto.



El respeto al contribuyente, no solo en el manejo de los recursos, sino en sus derechos individuales.



Necesidad de una reforma del sistema de justicia tributaria.

LA RESPONSABILIDAD FISCAL: UN ESFUERZO INSTITUCIONAL

Sin embargo también ese compromiso político de responsabilidad fiscal tiene que mirar al sistema de recaudación, respetando al contribuyente que es la fuente de los recursos, no solo manejando los recursos con responsabilidad, sino también en sus derechos individuales que hoy vemos que están desprotegidos y para eso es fundamental encarar una reforma en el sistema de justicia tributaria.

Muchas gracias.

Luis Mosca

Tenemos varios comentarios de felicitaciones a los expositores, por ejemplo de Elvira Domínguez que dice: “excelente presentación del Cr Alberto Sayagués, muy claro y preciso, me resulta interesante la figura del defensor del contribuyente con el perfil que lo plantea habría que dotarlo de algún dispositivo para que sea un rol ejecutivo y no un mero denunciante. Tendemos a acostumbrarnos a las malas noticias y a dejar pasar, felicitaciones”.

Hay otro comentario de la senadora Carmen Asiaín: “muy interesante las tres exposiciones gracias por la organización invitación”.

En el mismo tenor Hodara y Casilda Echevarría felicitan a los tres.

Fueron muy buenas exposiciones.

Damos por concluida esta sesión, muchas gracias a los expositores.